

PLENO CORPORATIVO 14/16

ACTA Nº: 14/16
SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DIA
28 DE OCTUBRE DE 2016

ASISTENTES

Ilmo. Sr. Don José Luís Rivas Hernández	Alcalde-Presidente
Don Rubén Serrano Fernández	Teniente de Alcalde
Doña Patricia Rodríguez Calleja	Teniente de Alcalde
Don Héctor Palencia Rubio	Teniente de Alcalde
Doña M. Sonsoles Sánchez Reyes Peñamaría	Teniente de Alcalde
Doña María Belén Carrasco Peinado	Teniente de Alcalde
Don Pablo Luís Gómez Hernández	Concejal
Doña María Raquel Arribas de la Fuente	Concejal
Don Felipe Gutiérrez Hernández	Concejal
Don Marco Antonio Serrano López	Concejal
Don José Carlos Álvarez Jiménez	Concejal
Don Pedro Cabrero García	Concejal
Doña Ana María Martín Fernández	Concejal
Doña Julia María Martín Velayos	Concejal
Doña Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez	Concejal
Don Josué Aldudo Batalla	Concejal
Doña Noelia Jiménez Gamo	Concejal
Don Manuel Jiménez Rodríguez	Concejal
Doña Alba María Moreno Tejedor	Concejal
Doña María de los Milagros Martín San Román	Concejal
Don Rubén Arroyo Nogal	Concejal
Doña Montserrat Barcenilla Martínez	Concejal
Don Alberto López Casillas	Concejal
Doña María Henar Alonso Rodríguez	Concejal
Don Francisco Javier Cerrajero Sánchez	Concejal
Don Jesús Caldera Sánchez-Capitán	Secretario General
Don Licinio Calvo Pascuas	Interventor Municipal

En la Ciudad de Ávila, siendo las nueve y siete minutos del día veintiocho de octubre del año dos mil dieciséis, se reúnen, en el Salón de Plenos de la sede capitular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente don José Luís Rivas Hernández, el Pleno Corporativo de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, y a la que concurren, previa citación en regla, las Sras. y los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales relacionados, asistidos por el Secretario General de la Corporación, y estando presente el Interventor de Fondos Municipales.

Se deja constancia de que en sesión de fecha 25 de marzo de 2011 se adoptó acuerdo plenario resolviéndose aprobar la implantación de un sistema multimedia de grabación de las sesiones plenarias que desempeñará la función de libro de sesiones en cuanto a las intervenciones producidas por los miembros corporativos en el seno de una sesión plenaria, de manera que su grabación y autenticación con firma digital del Secretario General dará fe plena de su contenido.

Cuanto antecede lo es sin perjuicio de la pertinente acta que recoja los elementos reseñados en el art. 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, particularmente las *opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas.*

1.- Lectura y aprobación Actas de sesiones anteriores. Fueron aprobadas por unanimidad de los veinticinco miembros que legalmente lo componen, las Actas de sesiones anteriores, que fueron celebradas los días treinta de septiembre y veinte de octubre del año dos mil dieciseis, y que habían sido repartidas previamente a todos y cada uno de los miembros que integran el Pleno Corporativo, debiéndose transcribir al correspondiente Libro.

2.- DACIÓN CUENTA DECRETOS DE LA ALCALDÍA. De conformidad con lo establecido en el art. 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Tenencias de Alcaldía, registradas en el correspondiente libro y que estuvieron a disposición de los miembros corporativos junto con la convocatoria de la sesión, desde los días 27 de septiembre al 24 de octubre de 2016, comprendiendo los números 4.015 al 4.438.

3.- Disolución de la Fundación Municipal Cultural de Estudios Místicos. Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Fundación Cultural Municipal de Estudios Místicos de fecha 20 de octubre pasado cuyo tenor es el siguiente:

"2.- Propuesta de disolución de la Fundación Cultural Municipal de Estudios Místicos. Fue dada cuenta de la propuesta cuyo tenor literal es el siguiente:

"PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA

La Fundación Municipal de Estudios Místicos fue creada por el Excmo. Ayuntamiento de Ávila en junio de 1990 bajo el auspicio de la Unesco y con el apoyo y patrocinio específico de entidades como la Administración del Estado, Junta de Castilla y León, Diputación de Ávila, Universidad de Salamanca, Cámara de Comercio de Ávila y la Obra Social de la ya extinta Caja de Ávila, hoy Bankia. De carácter no lucrativo, esta entidad nace con la finalidad de contribuir al conocimiento y desarrollo del misticismo como parte de la historia integral de la humanidad.

A lo largo de veintiséis años se ha configurado un complejo cultural vivo, el Espacio Ávila Mística, con una clara vocación de lugar de encuentro interreligioso y multicultural que ha venido poniendo en valor y contribuyendo a la difusión de la mística como un bien intangible y de plena actualidad.

Durante todo este tiempo la sostenibilidad económica ha venido determinada por las aportaciones de alguno de los integrantes del Alto Patronato (Ayuntamiento, Diputación y Obra Social-Bankia principalmente).

En los últimos años, fruto de la coyuntura económica, estas entidades han ido rebajando sus aportaciones hasta dejar constancia de la renuncia formal a las mismas, lo que trae como consecuencia la inviabilidad de este modelo de financiación.

De esta manera, y atendiendo a las políticas públicas de racionalización de las estructuras organizativas del sector público y supresión de órganos no sostenibles, en las últimas Juntas de Gobierno de la Fundación ha quedado reflejada la conveniencia de configurar funcionalmente su organización dentro de la estructura municipal del Ayuntamiento.

En la actualidad los dos funcionarios de carrera adscritos al Centro Internacional de Estudios Místicos vienen desarrollando las actividades concernientes a la gestión y contenidos del Espacio Ávila Mística, tareas que compatibilizan desde el año 2011 con la Unidad de Diseño e Imagen Institucional, área de soporte transversal que atiende tanto las demandas de diseño de materiales gráficos y creativos como de asesoramiento procedentes de las diferentes estructuras municipales.

De esta forma, y tal y como se ha mencionado anteriormente, ambas actividades pueden integrarse perfectamente como materias propias dentro de la estructura municipal. Y especialmente, la mística como manifestación singular de la cultura intrínsecamente abulense aunque universal, puede y debe constituir un horizonte irrenunciable de la gestión cultural del Excmo. Ayuntamiento de Ávila orientada al conocimiento y desarrollo de los estudios sobre el Fenómeno Místico como parte de la historia integral de la Humanidad; propiciar el análisis de dicho fenómeno en la actualidad y sus incidencias en la vida social; identificar las características comunes de las diferentes manifestaciones culturales que confluyen en el fenómeno místico; y sistematizar y divulgar toda la información relativa a esta manifestación cultural.

Es así, que en aras a la necesaria adaptación de la coyuntura devenida, de las posibilidades de sostenibilidad económica y en cumplimiento de las previsiones de racionalización de estructuras administrativas, elevo propuesta a la Junta de Gobierno y Administración para que disponga cuanto sigue:

1º.- Acordar la disolución de la Fundación Municipal Cultural de Estudios Místicos como organismo autónomo administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Ávila al concurrir las circunstancias establecidas en el art. 30 de sus estatutos reguladores.

2º.- El Excmo. Ayuntamiento de Ávila le sucederá universalmente en todas sus obligaciones y derechos para lo que se efectuarán los balances, inventarios, arqueos y liquidaciones pertinentes en orden a disponer cuanto resulte necesario desde un punto de vista económico y administrativo.

3º.- Disponer la plena integración de los dos funcionarios dependientes de dicho organismo autónomo en la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Ávila con plenitud de los derechos económicos y administrativos así como las funciones que tuvieran reconocidas, produciendo las modificaciones necesarias en la Relación de Puestos de Trabajo en orden a contemplar dichos puestos en la estructura de personal municipal, en el Área de Cultura, en la plantilla y en el capítulo I de los presupuestos del Excmo. Ayuntamiento donde deberá reflejarse la pertinente consignación de sus retribuciones y cotizaciones.

4º.- Comunicar el presente acuerdo a la UNESCO, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León y a cuantas entidades resultara necesaria con el fin de trasladar la disolución acordada y disponer la baja de los registros pertinentes, así como su publicación en los boletines pertinentes.

5º.- Este acuerdo surtirá efectos con fecha límite del día 1 de enero de 2017.”

(...)

Finalizadas estas intervenciones, la Junta de Gobierno acordó por mayoría de los miembros presentes, con la abstención de Doña Noelia Jiménez Gamó y Doña María Henar Alonso Rodríguez, prestar su aprobación a la propuesta transcrita, elevándola a acuerdo así como al Pleno Corporativo del Excmo. Ayuntamiento de Ávila para su debida aprobación.”

En este punto, la sra. Barcenilla Martínez manifestó lo siguiente:

Gracias señor Alcalde, le pido la palabra para expresar la decepción del grupo municipal de IU ante la disolución de esta Fundación que ha tenido durante toda su existencia un valor incalculable, es una pérdida incalculable y difícilmente reparable porque ha sido entre otra cosas una aportación a los valores de las personas, más allá del valor material de las cosas, ayudó y pudo seguir haciéndolo al crecimiento personal de los estudiosos que se volcaron en ella para transmitir conocimientos a la generalidad de los ciudadanos, sirvió a la búsqueda de la verdad de todos. Vivimos unos tiempos en que la liquidez económica, acaba con la posibilidad de crecimiento de la persona. De todas formas estamos convencidos de que deja huella en todos los que a esta institución se dirigieron para crecer, y esa semilla se transmite a todos los que ya no tendrán la oportunidad de disfrutar de ella.

La Sra. Rodríguez, en nombre del grupo municipal del PP, requirió a todos tranquilidad, dado que a pesar de la desaparición de la Fundación sus funciones y gestión continuará desarrollándolas el Ayuntamiento, por lo que los valores expresados por la Sra Barcenilla se mantendrán.

El Pleno Corporativo acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P., de los de Ciudadanos-Ávila, de los de Trato Ciudadano y del de U.P.yD., con la abstención de los del P.S.O.E., y de los de I.U.C.yL., produciéndose, por tanto, dieciocho votos a favor y siete abstenciones, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

4.- SERVICIOS A LA CIUDAD, TURISMO Y PATRIMONIO HISTÓRICO. Autorización cambio de rango de la reversión de la cesión gratuita de parcela de propiedad municipal resultante 11 sita en el ámbito del plan parcial ARUP 1/5 “BRASERO” a la asociación FEAFES-ÁVILA FAEMA “LA MURALLA”. Fue dada cuenta del acuerdo adoptado en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de octubre pasado cuyo tenor es el siguiente:

“2.- SERVICIOS A LA CIUDAD, TURISMO Y PATRIMONIO HISTÓRICO. Dictámenes Comisión Informativa.

A) Autorización cambio de rango de la reversión de la cesión gratuita de parcela de propiedad municipal resultante 11 sita en el ámbito del plan parcial ARUP 1/5 “BRASERO” a la asociación FEAFES-ÁVILA FAEMA “LA MURALLA”. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios a La Ciudad, Turismo y Patrimonio Histórico en sesión de fecha 3 de octubre de 2016 con el siguiente tenor:

"2.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

2.1.- BIENES MUNICIPALES. PROPUESTA DE ALCALDIA PARA AUTORIZACIÓN CAMBIO DE RANGO DE LA REVERSIÓN DE LA CESIÓN GRATUITA DE PARCELA DE PROPIEDAD MUNICIPAL RESULTANTE 11 SITA EN EL ÁMBITO DEL PLAN PARCIAL ARUP 1/5 "BRASERO" A LA ASOCIACIÓN FEAFES-ÁVILA FAEMA "LA MURALLA".

Por la Presidencia se dio cuenta del acuerdo adoptado en la anterior Comisión de fecha 5 de septiembre de 2016, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Se trata del expediente administrativo sustanciado en su día que concluyó con acuerdo plenario del día 26 de febrero del año 2010 por el que se disponía ceder en propiedad gratuitamente a la Asociación FEAFES-ÁVILA FAEMA "LA MURALLA" (Familiares Asociados de Enfermos Mentales de Ávila) la parcela municipal, resultante 11 sita en el ámbito del Proyecto de Actuación del Sector ARUP 1/5 "Brasero" (Avda. de los Derechos Humanos, 15), con ref. catastral 6506204UL5060N0001ZP garantizando la plena disposición y disponibilidad de la misma a efectos de construcción de un Centro de Día, Taller Prelaboral y Centro Especial de Empleo, para personas con enfermedades mentales.

En dicho acuerdo se establecía expresamente la reversión de la parcela objeto de cesión en el supuesto de que la inversión a que se contrae no se realizara en el plazo de cinco años desde la formalización de la transmisión del dominio mediante escritura pública y/o no se mantuviera tal uso durante los treinta años siguientes, al amparo y en los términos de lo establecido en el art. 111 del Real Decreto 1.372/1.986, de 13 de junio.

Este acuerdo se formalizó mediante escritura pública de 4 de junio de 2010 se firmó la escritura con número de protocolo 1.125 ante Dña. Milagros López Picón.

Por parte de la Asociación FEAFES-ÁVILA FAEMA "LA MURALLA" se cursa escrito en el que se indica lo siguiente:

"Con fecha 26 de noviembre de 2015 fue concedida por parte del Excmo. Ayuntamiento de Ávila a favor de FAEMA la licencia de obra para la construcción del Centro de Día en la parcela anteriormente referida con número 21/2015. Por lo expuesto, S O L I C I T A: Autorización para constituir hipoteca por importe de 385.000 euros, a favor de Bankia sobre la finca anteriormente citada con el fin de financiar la construcción en dicha parcela".

En este sentido cabe considerar que el carácter exorbitante de la reversión prevista en el art. 111 del Reglamento de Bienes, en cuanto su efectividad está prevista de modo tan radical que comporta la amenaza durante un periodo de treinta años y comprende no solamente la retrocesión al patrimonio municipal cedente de los bienes objeto de la cesión, sino también la pérdida por el adquirente en beneficio de aquella entidad de las accesiones y pertenencias incorporadas a su costa a los bienes cedidos, la gravedad y excepcionalidad de estas consecuencias, es la al hacer la aplicación de esta norma ha de valorarla interpretativamente, como orienta el art. 3 del código civil en el contexto de la realidad social, de los antecedentes legislativos y atendiendo al espíritu y finalidad sin olvido de la equidad.

Como tiene declarado el Tribunal Supremo, la reversión requiere una voluntad deliberadamente rebelde al cumplimiento de lo convenido o un hecho obstativo que, de un modo absoluto, definitivo e irreformable, impida el cumplimiento que no sea interno, intrínseco o ínsito.

En este orden de consideraciones, se estima probado la orientación al cumplimiento de los fines para los que se cedió la parcela concernida en tiempo y forma y que ésta constituía la esencia de la cláusula reversional establecida, habiéndose iniciado las obras de referencia pues la advertencia y cautela del mantenimiento del uso durante tal largo lapso temporal como es de treinta años se orienta a eludir fines especulativos que dada la naturaleza de la entidad y fines puede considerarse poco factible.

Más aún si se estima la forma de financiación, la tasación fijada en un importe superior del préstamo concertado y el análisis de riesgos efectuado sobre la operación.

El contexto y sentido lógico que debe presidir la aplicación de una cláusula de tal naturaleza no puede obviar que en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas en sus artículos 148 a 150 respecto a la vinculación del fin señalan que será objeto de acuerdo expreso sin fijar esa referencia de 30 años y sin prever una cláusula de reversión extensible a las pertenencias y accesiones, lo que orienta una filosofía más acorde a la pretensión de tales previsiones en los tiempos actuales.

Es pues, notorio que sin resolver dicha cláusula, no se aprecia perjuicio cierto por anteponer el rango de la carga del banco si con ello se asegura en mayor medida la viabilidad del uso y cumplido en términos condicionales, y de los fines pretendidos, se tiene en consideración que los riesgos han sido apreciados garantizándose la solvencia del cesionario y que el importe del préstamo supone una importe menor que el coste de las obras.

Por todo cuanto antecede, se propone que se autorice la suscripción del préstamo hipotecario a favor de BANKIA y se pueda posponer el rango de preferencia de la cláusula reversional, permitiendo que la carga que representa el préstamo de dicha entidad, se anteponga a la mencionada cláusula y así conste en el documento público que se protocolice al efecto y su correspondiente anotación en el Registro de la Propiedad hasta su cancelación, sin perjuicio de su pertinente ratificación mediante acuerdo en la próxima sesión del Pleno Corporativo”.

POR TODO LO EXPUESTO LA COMISIÓN, POR UNANIMIDAD DICTAMINA: Posponer la decisión hasta conocer la viabilidad económica de la operación en una reunión de todos los grupos políticos con la Asociación peticionaria.

Este dictamen se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión con los votos favorables del PP (5 votos), de Ciudadanos (3 votos), del PSOE (2 votos), de I.U. (2 votos), de UPyD (1 voto), y Trato Ciudadano (1 voto)”.

La Presidencia propone que, tras la reunión celebrada entre todos los Grupos y la Asociación en la que se aclararon todas las dudas acerca de la viabilidad económica de la operación así como de cualquier otro aspecto relacionado con la propuesta formulada, se someta a votación lo cual es aceptado por todos los Grupos.

POR TODO LO EXPUESTO LA COMISIÓN, POR MAYORIA ABSOLUTA DICTAMINA:

Aprobar la aprobación de la suscripción del préstamo hipotecario a favor de BANKIA y se pueda posponer el rango de preferencia de la cláusula reversional, permitiendo que la carga que representa el préstamo de dicha entidad, se anteponga a la mencionada cláusula y así conste en el documento público que se protocolice al efecto y su correspondiente anotación en el Registro de la Propiedad hasta su cancelación, sin perjuicio de su pertinente ratificación mediante acuerdo en la próxima sesión del Pleno Corporativo.

Este dictamen se adopta por mayoría absoluta de los miembros de la Comisión con los votos favorables del PP (5 votos), de Ciudadanos (3 votos), del PSOE (2 votos), de UPyD (1 voto), y los votos en contra de I.U. (2 votos) y Trato Ciudadano (1 voto).”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo, sin perjuicio de su ratificación por el Pleno Corporativo.”

La sra. Barcenilla Martínez indicó lo siguiente:

Una vez más para expresar la opinión del grupo municipal de IU. En ningún caso el voto en contra de nuestro grupo a este respecto, significa que estemos en contra de la labor que esta y otras asociaciones hacen en beneficio de una parte importante de los ciudadanos de Ávila.

Tenemos además la seguridad de la liquidez de la asociación FAEMA. Pero esta no es la cuestión, la cuestión es, por un lado que la parcela cedida, es propiedad de todos los ciudadanos de Ávila, y que no podemos consentir, que si, por alguna casualidad, no se pudiera hacer cargo de la hipoteca, dejaría de ser de los abulenses para pasar a pertenecer a la entidad financiera. Y si, ya sabemos que las condiciones implican que la parcela se dedique a los mismos fines, pero no es lo mismo que lo haga Una Asociación que una entidad privada con ánimo de lucro.

Por otro lado y por razones obvias, estamos actuando exactamente igual que las entidades financieras, se facilita la obtención del préstamo a quien puede responder. ¿Ayudaríamos igual a cualquier otra Asociación que no tuviera la solvencia que esta tiene? Me temo que no y todas, absolutamente todas, llevan a cabo las mismas labores para con los ciudadanos más desfavorecidos y algunas prácticamente sin medios de ningún tipo. No nos ponemos en contra de las Asociaciones, es más, lo único que podemos sentir es que tengan que existir, porque las Administraciones no son capaces de prestar los servicios que ellas prestan desde lo público.

La Sra. Rodríguez, en nombre del grupo del PP agradece la disposición favorable de los grupos a aceptar este cambio de rango y recuerda a la Sra. Barcenilla que si todos mantuvieran el criterio que acaba de expresar, contrario a este cambio, no se podría llevar a cabo la construcción del centro de día para atender a personas afectadas de enfermedad mental. Agradece a FAEMA tanto su empuje y disposición para llevar a cabo este proyecto, como su espíritu de colaboración con el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento Pleno acordó por mayoría absoluta, con los votos favorables de los miembros corporativos del P.P., de los de Ciudadanos-Ávila, de los del P.S.O.E. y del de U.P.yD., y el voto en contra

de los de I.U.C.yL. y de los de Trato Ciudadano, produciéndose, por tanto, diecinueve votos favorables y seis en contra, ratificar en todos sus extremos el transcrito acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

5.- PRESIDENCIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN LOCAL. Adhesión al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la implantación de una red de Oficinas Integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Castilla y León. Fue dada cuenta del acuerdo adoptado en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de octubre pasado cuyo tenor es el siguiente:

"4.- PRESIDENCIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN LOCAL.- Propuesta de la Alcaldía adhesión al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la implantación de una red de Oficinas Integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Castilla y León. Fue dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía, de fecha 26 de los corrientes cuyo tenor literal es el siguiente:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA

Considerando la reforma del ordenamiento jurídico público articulada en dos ejes fundamentales: las relaciones «ad extra» y «ad intra» de las Administraciones Públicas y en coherencia con ello la promulgación de dos nuevas leyes que constituirán los pilares sobre los que se asentará el Derecho administrativo español: la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público.

Vista la necesidad de producir las adaptaciones organizativas y técnicas pertinentes en este Ayuntamiento que coadyuven a la plena implantación de estas normas y el cumplimiento de sus previsiones y singularmente cuanto concierne al sistema integrado de registros.

Vista la adhesión aprobada por este Ayuntamiento al Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) con la Comunidad de Castilla y León, para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica.

Y que como complemento de cuanto antecede, resulta necesario participar de la Red de Oficinas Integradas, en las que se presten servicios integrados que den respuesta a las demandas de la ciudadanía en orden a los servicios integrados de información, orientación, atención y tramitación sobre determinados aspectos de la actividad administrativa a través de las Oficinas Integradas de Atención a la ciudadanía.

Considerando la Resolución de 12 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior, por la que se ordena la publicación íntegra en el Boletín Oficial de Castilla y León del acuerdo denominado: Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la implantación de una red de Oficinas Integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Castilla y León.

Elevo propuesta a la Junta de Gobierno Local en virtud de las competencias delegadas en la misma, para que adopte en su caso el siguiente acuerdo:

1º.- Manifiestar la voluntad del Excmo. Ayuntamiento de Ávila de adherirse expresamente a todas y cada una de las Cláusulas del Convenio Marco mencionado, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a todas sus cláusulas.

2º.- Facultar tan ampliamente como proceda en derecho al Alcalde-Presidente para suscribir cuantos documentos fueran necesarios en orden a la formalización del presente acuerdo."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación a la transcrita propuesta, elevándola a acuerdo."

El Pleno Corporativo acordó por mayoría absoluta, con los votos favorables de los miembros corporativos del P.P., de los de Ciudadanos-Ávila, de los del P.S.O.E., de los de I.U.C.yL. y del de U.P.yD., y la abstención de los de Trato Ciudadano, produciéndose, por tanto, veintidós votos favorables y tres abstenciones, ratificar en todos sus extremos el transcrito acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

6.- HACIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN.-

A) Dación de cuenta de la información de la ejecución de presupuestos y operaciones no presupuestarias. Tercer trimestre de 2016. Fue dada cuenta, quedando el Pleno Corporativo enterado, del informe emitido por la Intervención de Fondos Municipales, del que, a su vez se dio

cuenta en la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación en su sesión del día 24 de octubre pasado, cuyo tenor es el siguiente:

"14.3.- INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS Y OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS. 3^{ER} TRIMESTRE DE 2016.

Se da cuenta por la Sra. Presidenta de la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación de la Ejecución presupuestaria y no presupuestaria del Ayuntamiento, Patronato de Deportes y Fundación Municipal Cultural de Estudios Místicos que de conformidad con lo establecido en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se adjunta información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares del presupuesto, y su situación, a efectos de su remisión al Pleno de la Corporación, por conducto de la Presidencia.

Los informes a fecha 30.09.16 son los siguientes:

- 1.- Estado de ejecución de ingresos corrientes por aplicación.
- 2.- Estado de ejecución de ingresos cerrados por aplicación.
- 3.- Estado de ejecución de gastos corrientes por aplicación.
- 4.- Estado de ejecución de gastos cerrados por aplicación.
- 5.- Estado ejecución no presupuestario por rubrica."

B) Dación de cuenta de la información referente a morosidad de las administraciones públicas. Tercer trimestre de 2016. Fue dada cuenta, quedando el Pleno Corporativo enterado, del informe emitido por la Intervención de Fondos Municipales que se denomina INFORME TRIMESTRAL INCUMPL. RECONOC. PASADOS 3 MESES A FECHA 2016 06 30 y del que, a su vez se dio cuenta en la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación en su sesión del día 24 de octubre pasado, cuyo tenor es el siguiente:

"14.2) INFORME MOROSIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. 3^{ER} TRIMESTRE DE 2016.

Se da cuenta por el Sr. Presidente de la Comisión Informativa de Servicios Económicos y Fomento de los listados de morosidad del Ayuntamiento, Fundación Municipal Cultural de Estudios Místicos y Patronato Municipal de Deportes de conformidad con lo señalado en el artículo quinto (Morosidad de las Administraciones Públicas) de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se remite la relación de facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales han transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas de la Intervención de Fondos, y no se han tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos. El Pleno, en el plazo de 15 días contados desde el día de la reunión en la que se tenga conocimiento de dicha información, publicará un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le hayan presentado agrupándolos según su estado de tramitación."

C) Expediente de modificación presupuestaria por suplementos. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación en sesión de fecha 24 de octubre de 2016 con el siguiente tenor:

"2.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTOS. EXPTE.NUM. 03/01/2016.-

Se da cuenta por el Sr. Interventor de la Comisión de la propuesta de modificación de créditos para Suplementos de Crédito por importe total 166.500 €, , al ser necesario atender gastos de carácter ineludible para los que no existe consignación presupuestaria suficiente en las partidas, ni en la vinculación jurídica correspondiente y existiendo posibilidad de dar de baja de otras aplicaciones consignaciones que se estiman reducibles, se propone aprobar el expediente de Modificación de Créditos por Suplementos con el contenido siguiente:

APLICACIÓN	DESCRIPCION	SUPLEMENTO
0202 23162 22100	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA CASA DE LAS IDEAS	1.500
0502 43120 22100	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA P. ABASTOS	5.200
0300 43121 22100	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA MERCADO ABSTOS	800
0402 34205 22100	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA PISTA SANIAGO	1.500
0101 13300 22100	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA PARQUE INFANTIL	1.500

0400 33300 22100	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA SAN FRANCISCO	2.000
0402 34203 22100	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA CAMPOS ANEXOS	14.000
0402 34207 22100	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA VALLE AMBLES	3.000
0200 31200 22100	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA CENTROS DE SALUD	3.000
0303 43203 22102	SUMINISTRO GAS CRV	2.000
0202 23161 22102	SUMINISTRO GAS C. ALBERTO PINDADO	1.000
0401 32300 22102	SUMINISTRO GAS ENSEÑANZA	10.000
0100 92000 22999	SERVS Y SUMINISTROS EJER CERRADOS ADMON GRAL	1.000
0200 23118 22714	AYUDA A DOMICILIO	90.000
0500 93100 22500	TRIBUTOS ESTATALES SERVS ECONOMICOS	10.000
0100 92000 22603	PUBLICACIONES EN DIARIOS OFICIALES	5.000
0300 3301 47999	A EMPRESAS PRIVADAS EJ. CERRADOS	15.000
TOTAL		166.500
APLICACIÓN	DESCRIPCION	BAJAS
0500 01100 91315	AMORTIZACION BBVA, NUM 2012/1/BBVA01	166.500

Visto el informe de la Intervención de Fondos y demás documentación del expediente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 40 del Real Decreto 500, de 20 de abril, la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación dictamina favorablemente con los votos a favor de los miembros presentes de los Grupos de PP, Ciudadanos, Trato Ciudadano, IU y UPYD y la abstención de PSOE, la adopción por el Pleno Corporativo del siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos por suplemento de créditos de acuerdo con las Propuestas que figuran en el expediente de su razón

Segundo. Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial por el Pleno de la Corporación en el B.O.P y el Tablón de Edictos durante quince días a efectos de reclamaciones.

Tercero. El citado expediente se considerará definitivamente adoptado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.”

El Pleno Corporativo acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P., de los de Ciudadanos-Ávila, de los de Trato Ciudadano, de los de I.U.C.yL., y del de U.P.yD., con la abstención de los del P.S.O.E., produciéndose, por tanto veintiún votos a favor y cuatro abstenciones, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

7.- PROPOSICIONES.-

A) Del Grupo de Concejales de U.P.yD. para la eventual utilización del software libre. Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor definitivo tras la modificación en su redacción originaria con antelación a la celebración de la sesión:

“Francisco Javier Cerrajero, Portavoz del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia en el Ayuntamiento Ávila, en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, eleva al Pleno de la Corporación la presente proposición.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El desarrollo de la sociedad de la información es un objetivo para la modernización de un municipio. Los poderes públicos utilizan cada vez más estas tecnologías en su funcionamiento cotidiano debiendo promover su uso por parte de la ciudadanía para contribuir a la alfabetización digital de la población.

Una de las decisiones cruciales en el contexto actual es la elección del tipo de software que se va a utilizar para estas tareas, el cual se puede agrupar de una forma general en dos categorías: software libre y software propietario.

Potenciar nuevas tecnologías, como herramientas de desarrollo social y laboral, implica que nuestra población pueda ser autosuficiente en la gestión de la información y almacenamiento de datos, evitando así la dependencia y el gasto anual de licencias de software propietario. En esta línea, la Administración puede y debe dar ejemplo; más aun teniendo en cuenta los criterios de economía, eficiencia y eficacia a los que está sometida.

El objetivo que se persigue es el de aprovechar las cualidades que distinguen los estándares abiertos para definir una alternativa muy atractiva porque permite a los ciudadanos, administraciones públicas y empresas ganar en autonomía de gestión y seguridad técnica.

El desarrollo del "software libre" podría favorecer el desarrollo de pequeñas y medianas empresas del sector de la programación cibernética. El Ayuntamiento de Ávila puede impulsar un convenio de colaboración con los comercios y profesionales de informática del municipio, para ayudar a los ciudadanos a adaptarse a este nuevo software libre y de esa forma ampliar la comunicación entre el Ayuntamiento y los vecinos.

Ventajas del Software Libre

- Bajo costo de adquisición, por la gratuidad de la licencia.
- Independencia del proveedor, al disponer del código fuente; haciendo que cada empresa o particular pueda seguir contribuyendo en el desarrollo y los servicios del software.
- Escrutinio público, que supone que la corrección de errores y la mejora del producto se lleven a cabo de manera rápida y eficaz.
- Adaptación del software, esta cualidad resulta de gran utilidad para empresas e industrias específicas que necesitan un software personalizado para realizar un trabajo específico y con el software libre se puede realizar con costes mucho más reducidos.
- Seguridad, el software libre es mucho más seguro que *Windows* frente al ataque de virus y hackers, mientras que su interfaz y el nombre de las aplicaciones son muy similares, siendo su uso "muy intuitivo".
- Asesoramiento, el Centro Nacional de Referencia en Aplicación de las TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación) "colabora, ayuda, financia y asesora en la implantación de este tipo de aplicaciones en las administraciones".

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento **ACUERDA:**

1. Realizar un Plan en el que un equipo de trabajo realice un informe sobre los beneficios económicos, informáticos y de gestión que ofrezca la migración del software propietario utilizado por este Ayuntamiento al software libre, **siempre que los condicionantes técnicos lo permitan.**
2. Consultar con organismos que ya han puesto en marcha la migración de un sistema a otro, así como con organizaciones sin ánimo de lucro que apoyan el software libre.

En el caso de ser considerado el informe apropiado para las necesidades del Ayuntamiento:

3. Adaptar los documentos municipales actuales basados en formatos propietarios a formatos abiertos, como **fórmula preferente** de publicar en los canales de información municipales.
4. Contemplar las actuaciones necesarias y estipular un plan de formación que permita una rápida adaptación al nuevo sistema a la vez que saque el mayor provecho del mismo; así como realizar campañas de concienciación contra la piratería y en favor del fomento del uso del software libre.
5. Procurar que los cursos de formación que se impartan por parte del Ayuntamiento versen sobre las alternativas existentes de software libre."

El sr. Cerrajero Sánchez manifestó cuanto sigue, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Gracias, señor Alcalde.

Es evidente que el desarrollo de la sociedad de la información es un objetivo para la modernización de un municipio y los poderes públicos deben promover su uso por parte de la ciudadanía para contribuir a su alfabetización digital.

Por otro lado, en la gestión de la información y almacenamiento de datos, debe evitarse la dependencia y el gasto anual de licencias de software propietario, en línea con los criterios de economía, eficiencia y eficacia a los que la Administración está sometida.

Entre otras ventajas del Software libre tenemos las siguientes:

- **Bajo costo de adquisición**, por la gratuidad de la licencia.
- **Independencia del proveedor**, al disponer del código fuente; haciendo que cada empresa o particular pueda seguir contribuyendo en el desarrollo y los servicios del software.
- **Escrutinio público**; que supone que la corrección de errores y la mejora del producto se lleven a cabo de manera rápida y eficaz.
- **Adaptación del software**. Esta cualidad resulta de gran utilidad para empresas e industrias específicas que necesitan un software personalizado para realizar un trabajo específico y con el software libre se puede realizar con costes mucho más reducidos.
- **Seguridad**; el software libre es mucho más seguro que Windows frente al ataque de virus y hackers.
- **Asesoramiento**, el **Centro Nacional de Referencia en Aplicación de las TIC** (Tecnologías de la Información y Comunicación) **"colabora, ayuda, financia y asesora en la implantación de este tipo de aplicaciones en las administraciones"**.

Por todo ello, UPYD propone:

Valorar los beneficios económicos, informáticos y de gestión que ofrezca la migración del software propietario utilizado por este Ayuntamiento al software libre, siempre que los condicionantes técnicos lo permitan y, **en el caso de ser apropiado para las necesidades del Ayuntamiento:**

Adaptar los documentos municipales actuales basados en formatos propietarios a formatos abiertos, como fórmula preferente de publicar en los canales de información municipales.

Estipular un plan de formación que permita una rápida adaptación al nuevo sistema a la vez que saque el mayor provecho del mismo; así como realizar campañas de concienciación contra la piratería y en favor del fomento del uso del software libre.

Potenciar nuevas tecnologías, como herramientas de desarrollo social y laboral, implica que nuestra población pueda ser autosuficiente en la gestión de la información y almacenamiento de datos, evitando así la dependencia y el gasto anual de licencias de software propietario.

En esta línea, la Administración puede y debe dar ejemplo; más aun teniendo en cuenta los criterios de economía, eficiencia y eficacia a los que está sometida.

El objetivo que se persigue es el de aprovechar las cualidades que distinguen los estándares abiertos para definir una alternativa muy atractiva porque permite a los ciudadanos, administraciones públicas y empresas ganar en autonomía de gestión y seguridad técnica.

El desarrollo del "software libre" podría favorecer el desarrollo de pequeñas y medianas empresas del sector de la programación cibernética.

El Ayuntamiento de Ávila puede impulsar un convenio de colaboración con los comercios y profesionales de informática del municipio, para ayudar a los ciudadanos a adaptarse a este nuevo software libre y de esa forma ampliar la comunicación entre el Ayuntamiento y los vecinos.

Soy consciente de que el Ayuntamiento, en cuanto a la implantación y uso del software libre, ha hecho avances. La intención, por parte de UPYD, es que se amplíe su implantación, se de a conocer animando a la ciudadanía en general a utilizarlo y, así, lograr mayor autonomía, seguridad y ahorro de recursos.

Nada más; espero contar con el apoyo unánime del pleno. Muchas gracias.

La sra. Barcenilla Martínez relató lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Gracias señor Alcalde.

Para manifestar nuestro voto a favor de esta proposición.

Como usted mismo manifiesta, las administraciones, utilizan cada vez más estas tecnologías, pero no solo eso, sino que la evidencia nos dice que tendemos a utilizar exclusivamente estas tecnologías, por encima de cualquier otro sistema de comunicación, acceso a la información, y sistema de gestión. Por todo ello no queda más remedio que avanzar en este sentido y ayudar a avanzar a los ciudadanos en el mismo.

Usted ha manifestado claramente las ventajas del software libre, con lo cual no es preciso que se repitan aquí.

De todas formas nosotros iríamos aun más lejos, puesto que usted deja la puerta abierta a que no haya posibilidades de implantarlo y nosotros optaríamos por buscar soluciones técnicas a cualquier problema que se pueda presentar, para su implantación.

En cuanto a sus propuestas de formación para la adaptación al nuevo sistema y los cursos de formación a que usted también se refiere, fueron en su momento objeto de una moción de IU que fue rechazada, por cuanto las tecnologías, facilitan las mejoras en el trabajo e incluso crean empleo nuevo.

No obstante, y acostumbrados como estamos a que este Ayuntamiento funcione a paso tan prudente que resulta lento, nuestro voto va a ser a favor, de su proposición, aun con el condicionante que usted expresa y a partir de ahí si los informes mostraran tantos condicionantes técnicos que no se llegara a tomar esta medida, estaríamos también con usted para exigir que esos condicionantes se subsanen para llegar al mismo punto, si usted lo desea.

La sra. Moreno Tejedor declaró lo siguiente:

Coincidimos en el planteamiento de que el software libre tiene unas grandes ventajas. Decir que estamos a favor de fomentar el uso de un sistema de desarrollo más justo social y económicamente, que en la práctica totalidad, por razones de inercia de mercado, está actualmente dominado por grandes empresas como Microsoft Windows y un conjunto de herramientas de producción de software propietario.

Gracias a su bajo, o en ocasiones, nulo coste de los productos libres permiten proporcionar a las PYMES servicios, ampliar sus infraestructuras sin que se vean mermados sus intentos de crecimiento por no poder hacer frente al pago de grandes cantidades en licencias.

Por otro lado, las licencias de Software libre existentes permiten la instalación de ese software tantas veces como el usuario desee.

El hecho de tener una independencia tecnológica también es importante que se haya mencionado. Así como también, el que se fomente la libre competencia al basarse en servicios y no licencias.

El que se de un soporte y una compatibilidad a largo plazo, el que haya formatos estándar para evitar incompatibilidades entre sistemas.

Por ejemplo, se está viendo que los documentos emitidos por las administraciones publicas en distintos formatos y versiones, producen retrasos y serias dificultades en el acceso a la información.

Y a modo de chascarrillo, decir, que se utiliza en sistemas de producción por algunas empresas tecnológicas muy importantes, como Google, incluso Microsoft, empleando Linux en muchos de sus servidores.

Meses anteriores Trato Ciudadano estudió la manera en la que presentar una moción de estas características y nos pusimos en contacto con los técnicos municipales responsables, ellos afirman que están pendientes de ello y que se utiliza el software libre en una amplia mayoría, por tanto tenemos constancia de que se está haciendo.

La sra. Vázquez Sánchez indicó lo siguiente:

Que el voto de su grupo sería afirmativo y, por economía del debate y para evitar reiteraciones, se suma a lo expresado por la proponente. Coincide, además, con la posición del PSOE en otras administraciones, dado que la existencia del software libre nos hace más independientes.

El sr. Serrano López destacó cuanto sigue:

Sr. Cerrajero, nada que objetar al fin de su moción, estamos de acuerdo en que la utilización del software libre puede traer muchos beneficios al ayuntamiento, no solo económicos sino de seguridad como indica en su exposición de motivos.

Además compartimos su visión de modernización del municipio respecto a la sociedad de la información, debemos como indica, potenciar nuevas tecnologías así como una constante adaptación de todos los medios digitales del Ayuntamiento, queremos que Ávila sea también referente en este tema.

Un único pero, creo que se debería consultar antes a otros organismos que hayan implementado software libre, en lugar de hacer antes el informe que indica, estimo que esta petición se debería hacer antes para conocer de antemano los problemas que hayan podido surgir en su implantación, con el fin de que el informe técnico ya pueda valorar estos posibles problemas, tanto si pueden surgir en algún momento del proceso, como conocer de antemano las posibles soluciones.

La sra. Rodríguez Calleja expuso lo siguiente:

Muchas gracias sr Alcalde. En este caso para agradecer al grupo municipal de upyd la presentación de esta propuesta desde una perspectiva prudente y procediendo a un necesario análisis previo de cómo está la situación, pues como imaginamos Vd sabe en ocasiones esto es complicado por cuanto a veces las aplicaciones corporativas, es decir aquellas que se alquilan a múltiples empresas y son necesarias para ejecutar trabajos internos, muy a menudo se apoyan en software propietario, a nivel de sistema operativo y ofimática, y esto es difícilmente evitable.

No obstante y ante esta propuesta que Vd. nos hace nos complace comunicarle que tanto a nivel técnico como político coincidimos plenamente en sus planteamientos, de hecho siempre que las circunstancias nos lo permiten y pensando en los ciudadanos este Ayuntamiento ha venido utilizando el software libre con excelentes resultados, si bien es cierto que espectro de aplicaciones es más limitado, y que fundamentalmente en aquellos casos en los que se intercambia información con los ciudadanos es mas dificultoso ya que estamos obligados a trabajar en aquellos formatos que ellos son capaces de trabajar pero sin duda coincidimos con usted en la idea de que el software libre es mas seguro, mas económico y permite una mayor autonomía.

Trabajaremos en hacer ese estudio que Vd. propone y comprometemos esforzarnos para que toda la información que se traslada a los ciudadanos fundamentalmente a través de la web municipal se ofrezca con software libre que a su vez sea compatible con software propietario para no privar de información municipal a los abulenses, así como fomentar el uso del software libre.

Por todo esto votaremos a favor.

El Sr. Cerrajero expresó lo siguiente:

Gracias, señor Alcalde.

Para agradecer a todos los grupos su apoyo.

Sra. Barcenilla; efectivamente, habrá que hacer todo lo que se pueda.

Soy consciente de la implantación existente, y por ello pretendemos su ampliación.

Nada más; muchas gracias.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por 25 votos a favor, por unanimidad, aprobar la proposición transcrita elevándola a acuerdo.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

B) Del Grupo de Concejales de I.U.C.yL. sobre la derogación y modificación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en el Congreso de los Diputados. Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor definitivo tras la modificación en su redacción originaria con antelación a la celebración de la sesión:

“Dña. Ma Montserrat Barcenilla Martínez, como portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida de Castilla y León en el Ayuntamiento de Ávila, a tenor de lo establecido en el artículo 97.2 del Real Decreto 2568/1986, del 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento del Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Sociales, somete al Pleno de la Corporación para su toma en consideración si procede, la presente proposición que deberá incluirse expresamente como punto del orden del día de la primera sesión que se convoque.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Administraciones Locales han sido una de las grandes perjudicadas por las políticas de austeridad llevadas a cabo en los últimos años por el Gobierno central del Partido Popular. La modificación del artículo 135 de la Constitución Española en el año 2011 elevó al máximo exponente normativo el concepto de “estabilidad presupuestaria”, que fue posteriormente desarrollado a través de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y cuya puntilla puso la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local conocida como “Ley Montoro”.

Desde entonces, las reformas impulsadas desde el Gobierno Central han supuesto un retroceso considerable en la autonomía de los gobiernos locales. Nos encontramos ante una situación de emergencia histórica en el municipalismo, y por ello es urgente e imprescindible acabar con la asfixia competencial y financiera actual que la Ley 27/2013 somete a los municipios. Una Ley que además contó, desde su tramitación, con el absoluto rechazo de casi todas las fuerzas parlamentarias representadas en las Cortes Generales. Muestra de ello es el nulo consenso que se generó durante su elaboración y aprobación, así como el recurso de inconstitucionalidad interpuesto ante el Tribunal Constitucional por parte de casi todo el arco parlamentario, que se unió a los presentados y admitidos por distintos Parlamentos y Gobiernos Autonómicos.

En el caso de los municipios, han sido más de 3.000 ayuntamientos de todo el Estado español, que representan a más de 16 millones de ciudadanos y ciudadanas, los que expresaron su rechazo a esta normativa y salieron en defensa de la autonomía local.

Supuestamente, el objetivo de la Ley 27/2013 era ajustar el funcionamiento de las Administraciones Locales a la coyuntura económica bajo el pretexto del despilfarro, el solapamiento de competencias y el incumplimiento financiero; sin embargo, los efectos que en realidad se ha producido han sido una merma importante en los servicios públicos prestados por los entes locales, un incremento de las privatizaciones con su consecuente aumento de costes para la administración y una reducción en las competencias municipales.

En este sentido, la ley introdujo cambios sustanciales en el funcionamiento de Ayuntamientos, Diputaciones (o similares) y Comunidades Autónomas amputando garantías democráticas, de representación y participación ciudadana, recortando servicios sociales que se prestaban en los municipios de manera satisfactoria, y, en consecuencia, atentando contra el ámbito competencial de las CCAA y contra la autonomía local, como incluso ha declarado el propio Tribunal Constitucional.

Por todo lo anterior, el pasado día 4 de octubre de 2016 se registró en el Congreso de los Diputados la Proposición de Ley para la aplicación de medidas urgentes en materia de régimen local por el Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, que contó con el apoyo de los Ayuntamientos de Madrid, Barcelona, Zaragoza, Cádiz, A Coruña o Valencia, entre otros. Con dicha Proposición se pretende **volver temporalmente al consenso anterior a 2013**, e implementar medidas urgentes que permitan a los Ayuntamientos, hasta que haya una nueva Ley de Bases de Régimen Local, prestar los servicios esenciales necesarios para el funcionamiento de nuestras ciudades. En la misma se entiende que el ámbito local constituye un espacio fundamental para la defensa y la lucha de derechos sociales como el derecho a la sanidad, a la educación o a la vivienda y que por tanto es necesario sentar las bases del nuevo municipalismo del Siglo XXI, que tenga como bases la elaboración de una nueva Ley de Bases de Régimen Local, para clarificar y aumentar las *competencias* de los Entes Locales; garantizar un nuevo sistema de *financiación local* que asegure derechos y la prestación de servicios esenciales; y garantizar la transparencia y la participación directa y vinculante de la ciudadanía.

En definitiva se trata de construir ciudades con derechos, y recuperar los derechos de las personas que las habitan.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Ávila **ACUERDA:**

1. Apoyar la tramitación de dicha proposición de ley y, por consiguiente, apoyar la derogación y modificación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en el Congreso de los diputados.
2. Instar al Gobierno Central y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados a que faciliten y apoyen un proceso participativo en el que estén representados los entes locales, las asociaciones de municipios, la sociedad civil y la ciudadanía en su conjunto, donde se elaboren las bases para la construcción del nuevo municipalismo del siglo XXI. Las bases de este nuevo municipalismo deben partir de la asunción de nuevas competencias, de garantizar una financiación adecuada y suficiente para las corporaciones locales, y de garantizar la transparencia y la participación vinculante de la ciudadanía.
3. Dar traslado de este acuerdo al Gobierno Central y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.”

La sra. Barcenilla Martínez refirió lo siguiente:

Miren ustedes en marzo del 2013, este grupo municipal ya defendió una proposición de semejante contenido cuando la Ley Montoro era sólo un anteproyecto. Considerábamos entonces y el tiempo nos ha dado la razón que esta Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local iba a suponer un vaciamiento de competencias de los Ayuntamientos, la intervención de los Ayuntamientos de menos de 5000 habitantes con el consiguiente reforzamiento de las Diputaciones, la recentralización del funcionariado de la Administración local con habilitación estatal, la apuesta por la privatización de los servicios públicos, la supresión de competencias, la supresión del principio de autoorganización, y la imposibilidad de los Ayuntamientos para la dinamización de la economía local.

La administración local es la más cercana al ciudadano y desde ese principio se configuran los Ayuntamientos, son las entidades que fueron en su momento la primera experiencia de descentralización política que hasta ahora ha sido irreversible.

Esta Ley lo que facilita es el tutelaje de una administración sobre otra y desprecia a los Ayuntamientos como parte del estado en igualdad con otras administraciones, habla de racionalizar la estructura organizativa pero solo pretende privatizar servicios y organismos públicos. Para IU, debilita la democracia real a través de la reducción de competencias de los municipios, antepone los principios financieros neoliberales sobre cualquier otra consideración en la gestión municipal. Dije en 2013 y repito ahora, que no nos podemos engañar ni engañar a los ciudadanos, ni siquiera supone un ahorro en sueldos puesto que la mayoría de Alcaldes y Concejales tienen el inmenso sueldo de 0 euros e incluso les cuesta dinero realizar su función de gestión, dije también entonces que los alcaldes no pueden ni deben quedarse para la organización de fiestas y pasear al Santo el día de la fiesta. Eso sí puede ser que nuestro Alcalde lo

quiera hacer, le gusta como está demostrando, y además cobra por ello, pero la mayoría de alcaldes de los municipios, son generosos, son imprescindibles y además, son los que han conseguido hacer de muchos pueblos lugares habitables y agradables y que han avanzado de forma manifiesta gracias a su esfuerzo.

Entonces, no conseguimos el apoyo de este pleno, unos porque estaban mas a favor de reducir el número de municipios, el equipo de gobierno porque insistía en que no debatían mociones que supusieran instar a otros a legislar o a retirar leyes, como si lo que se decidiera en Madrid no tuviera ninguna influencia sobre el bienestar de los ciudadanos de Ávila.

Sí que apoyó la propuesta el grupo socialista.

Uno de los motivos de la falta de apoyo fue que entonces era sólo un anteproyecto, pues bien, hoy es Ley y hoy ya está perjudicando a los municipios y con ello a los ciudadanos de los mismos, incluidos los de Ávila en menor o mayor medida. No nos vale que nos digan que a la ciudad de Ávila no le influye porque si le influye en cuanto a que ataca directamente al municipalismo. Fue una ley que desde su tramitación rechazada por casi todas las fuerzas parlamentarias, y además, fue objeto de un recurso ante el tribunal constitucional con el apoyo de casi todo el arco parlamentario y también distintos parlamentos y Gobiernos Autonómicos.

El pretexto del despilfarro en las administraciones locales no nos vale, no nos sirve que digan que esta ley viene siendo necesaria debido al incumplimiento financiero de las Administraciones locales. Facilítese una financiación justa para los municipios para que estos presten los servicios públicos como lo que son la Administración mas cercana, y déjese de quitar competencias a quienes si conocen a sus vecinos y saben sus necesidades o así debe de ser.

Por todo ello, y en beneficio de los ciudadanos y ciudadanas de Ávila que quieren seguir pudiendo dirigirse a su Alcalde o concejales por su nombre, solicitamos su apoyo a esta proposición.

El sr. Cerrajero Sánchez respondió lo siguiente:

En primer lugar, plantean apoyar la tramitación de la proposición de ley "para la aplicación de medidas urgentes en materia de régimen local", presentada por el Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Le adelanto que, por mi parte, no tengo intención de apoyar la tramitación de una proposición de ley de la que no conozco los detalles ni las medidas urgentes que pretenden implementar con esa proposición, y que, por otra parte, ya cuenta con los diputados correspondientes en el Congreso para defenderla.

Además, no me parece correcto partir de esta premisa y, a continuación, añadir "apoyar la derogación y modificación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en el Congreso". A nivel nacional, en su día, UPYD se sumó a la denuncia por inconstitucionalidad a la 'Ley Montoro'.

Por otro lado, a nivel local, en febrero de 2014, los grupos de la oposición presentamos una Proposición conjunta sobre la inconstitucionalidad de dicha Ley. La mayoría absoluta del Partido Popular, rechazó la proposición alegando que era un acuerdo legítimo.

El pasado 3 de marzo de este año, el Pleno del Tribunal Constitucional dictó sentencia en la que, por unanimidad, fue estimado parcialmente el recurso de inconstitucionalidad formulado por la Asamblea de Extremadura contra determinados preceptos de la citada Ley, incluyendo aquellos que se refieren a las competencias de los municipios en materia de servicios sociales. Además, el TC tiene admitidos a trámite muchos más recursos y confío en que el TC estimará también el nuestro. Por lo tanto, nos parece prudente esperar la decisión del TC.

Nuestra posición ha sido muy clara en este asunto. UPYD siempre ha criticado que, "con la excusa de la contención del gasto", se sigue sustentando y primando el mantenimiento de estructuras ineficaces, además de duplicidades, frente a la prestación de servicios.

Pero ojo, sí es cierto, en mi opinión, que es necesario incorporar medidas que busquen la sostenibilidad y racionalización de la Administración.

¿Alguien duda de que, en buena medida, la crisis económica en España nos ha impactado con mayor virulencia debido al histórico y constante despilfarro general en las instituciones y a la corrupción endémica de los partidos políticos tradicionales y sus escándalos? Recuerden: GÜRTEL, ERES DE ANDALUCIA, PÚNICA, TARJETAS BLACK, RESCATE FINANCIERO A LAS CAJAS DE AHORRO POLITIZADAS POR TODOS y ese largo etc. UPYD puso el foco en esto hace 8 años. Propusimos medidas, soluciones y, cuando no quedó otra, denunciarnos.

Respecto a Instar al Gobierno Central y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados a que faciliten y apoyen un proceso participativo en el que estén representados los entes locales, las asociaciones de municipios, la sociedad civil y la ciudadanía en su conjunto, donde se elaboren las bases para la construcción del nuevo municipalismo del siglo XXI, me parece bien; pero como tienen por costumbre en sus acuerdos mezclar temas que, aunque tengan relación entre sí, tienen muchos matices diferentes, **no cuenten con mi apoyo.**

La sra. Moreno Tejedor expresó lo siguiente:

Como ustedes saben, Trato Ciudadano, es una plataforma ciudadana de ámbito local en la que están recogidas muchas sensibilidades pero que tienen al menos un punto en común, la creencia que la salida a la situación de crisis de nuestras ciudades y municipios pasa por reforzar el municipalismo como forma primaria de organización del territorio. Un sistema basado en la política local y en las instituciones abiertas y cercanas que sea la herramienta para que los ciudadanos de un municipio puedan realmente autogobernarse.

Como indica la proposición de IU, la ley 27/2013 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera más conocida como la "Ley Montoro" se justificó bajo las premisas de acabar con el despilfarro, las competencias impropias y los desmanes financieros que se les suponía a los entes locales. Estos objetivos, que en ocasiones, y a raíz del dispendio de dinero público que hemos visto en numerosos municipios, comunidades y estado, estaban más que justificados, se transcribieron en un ley que más allá de conseguir los objetivos buscados tenía una finalidad indirecta y totalmente ideológica que previamente se había plasmado en la modificación express del artículo 135 de nuestra Constitución, el mayor ataque a la soberanía nacional que ha sufrido este país desde 1936.

La priorización del pago de la deuda sobre el bienestar de nuestros ciudadanos ha terminado siendo una losa sobre las instituciones públicas. Una losa inversamente proporcional a la entidad de la administración sometida.

En la práctica ha supuesto la mayor privatización "encubierta" de servicios públicos de la historia, la merma del llamado "estado del bienestar" y las cadenas para el municipalismo y el autogobierno de los entes locales.

En administraciones que "han hecho bien los deberes", a pesar de tener dinero en caja, han tenido que renunciar a su uso por los estrictos límites de esta ley. Un dinero público que ha quedado guardado en un banco y que no cumple con el fin social que debería tener: dar servicios a los ciudadanos de la provincia. Sin embargo está sirviendo para que las entidades financieras jueguen con ese dinero para beneficio propio. UN AUTENTICO DISPARATE.

Por ello, anunciamos el voto a favor de la moción presentada por el grupo de Izquierda Unida.

La sra. Vázquez Sánchez explicó lo siguiente:

Se suma a lo expresado por la portavoz de IU C-León y recuerda, como ella ha indicado, que el Grupo Socialista apoyó en el Parlamento, en su momento, la retirada de la ley y apoyó un recurso de inconstitucionalidad contra esta norma. Es en virtud de todos estos argumentos y del apoyo de la FEMP

que solicita la derogación de la Ley y la posición expresada también en el Senado por el Grupo del PSOE, que votarán favorablemente a la iniciativa.

El sr. Serrano López relató cuanto sigue:

Sra. Barcenilla, antes de comenzar una duda, si derogamos una ley como la vamos a modificar? Supongo que es un error de redacción, pero también puede ser cabezonería, porque en todos los ayuntamientos y diputaciones que la están presentando les dicen lo mismo y no lo cambian.

En fin, le anuncio que votaremos a favor de su propuesta, no podía ser de otra forma cuando en el acuerdo de Ciudadanos y PP para desbloquear la situación política nacional en la que estábamos sumidos, en sus anexos, 123, 125 y 126 ya tenemos iniciativas en este sentido, por lo que me atrevería a asegurarla que se va a modificar.

Desde ciudadanos, entendemos que la ley 27/2013 es una vuelta atrás de la autonomía local, limitando la capacidad de acción de las entidades locales. La realidad es que los principales problemas estructurales de la Administración local siguen pendientes: la reordenación de la planta local, su dimensión, la reconsideración de las tareas y facultades de los ayuntamientos, la reforma de las haciendas locales y los mecanismos de financiación.

Estas medidas de las que hablo a nivel nacional presentadas primero por el Partido Socialista y posteriormente al Partido Popular, con el único fin de asegurar la autonomía local, que garantice un sistema de financiación estable y proporcional a algunas competencias bien definidas entre los entes locales y aquellas que no siendo propias, previo convenio, puedan desarrollarse sin comprometer la estabilidad presupuestaria, con garantías de control y transparencia de la gestión pública.

La sra. Rodríguez Calleja indicó lo siguiente:

Mire sra. Barcenilla, ya lo hemos hablado en otras ocasiones, ni es el modo ni es el momento. No es el modo porque los municipios tenemos autonomía suficiente a través de nuestros propios foros para reclamar algo en lo que todos estamos de acuerdo, que es un marco de financiación estable y suficiente, y eso no solo compete al gobierno de España. Sabe ud que desde este ayuntamiento se ha pedido y se ha exigido, y conjuntamente con otros ayuntamientos que es como debemos hacerlo, ya lo conoce ud. a través de la Federación Regional de municipios y provincias y la federación Española de municipios y provincias. Como hemos reivindicando también, que la financiación local se negocie en los mismos términos que la financiación autonómica.

Mire y esto ni lo han inventado los señores de podemos con los que han hecho uds pandilla, ni compromís , ni en común ni ninguna plataforma nueva, eso es una petición histórica de todos los municipios, gobierne el color que gobierne.

Y mire tampoco es el momento.... hombre presumiblemente y por fortuna para todos los Españoles, parece que impera el sentido común y no va a haber nuevas elecciones, pero aun no tenemos gobierno, deje ud que el señor Rajoy tome posesión , que nombre a su ejecutivo, y que trabaje por España como lo sabe hacer y no se preocupe que estaremos en buenas manos y el grupo de podemos al que uds se han sumado, como tiene una representación importante en la cámara, tendrá la posibilidad de hacer propuestas y pedir modificación o derogación de leyes y que se vote, pues como es obvio será un gobierno en minoría que tendrá que someterse a la voluntad de la mayoría como aquí ocurre, mientras tanto descienda ud a la ciudad, a los problemas del día a día que son unos cuantos y que cada uno haga política donde le corresponde.

Por todo esto, porque excede de nuestro marco competencial, porque los municipios ya tenemos herramientas y foros autorizados para reivindicar lo que es justo sin necesidad de hacer demagogia política, porque aun no hay gobierno al que instar votaremos en contra de esta proposición.

La sra. Barcenilla Martínez declaró lo siguiente, en el turno de réplica:

Al Sr. Cerrajero le ofrece el proyecto para leerlo, dado que parece ignorarlo. ¿No creen, de verdad, que conviene buscar mejor financiación para las Entidades Locales?. En algo si tiene razón UPyD y es que votaron en contra de la iniciativa de IU en el Congreso de los Diputados. Y ellos no mezclan nada, primero se debe derogar esta Ley y luego elaborar una nueva.

A la Sra. Rodríguez la indica que conviene ir con la FEMP y que ésta apoya la derogación de la Ley mencionada. Debe modificarse la financiación local, entre otras cosas, porque su grupo no es culpable de los desmanes cometidos por otros. Y esta Ley, claramente, perjudica a los ciudadanos de Ávila.

El sr. Cerrajero Sánchez declaró lo siguiente, en el turno de réplica:

Sras. Barcenilla y Vázquez; no me hace falta que me entreguen ningún documento, porque no me corresponde a mi posicionarme sobre una proposición que Unidos Podemos presenta en el Congreso. Será allí donde se debata.

UPYD propone agrupar municipios para eliminar duplicidades y estructuras ineficaces.

Nada más; muchas gracias.

La Sra. Vázquez dijo que agradecía la postura de I.U. no modificando la proposición original, ello facilita su voto. Ofrece de nuevo el texto, por amabilidad, a UPyD, recordando que este debate está plenamente justificado. Estamos hablando de municipalismo, aquí, en un ayuntamiento, el lugar adecuado, ¿por qué no aquí?. Esta Ley es lesiva para el Ayuntamiento y los vecinos de Ávila y acusa al PP de pretender derivar la atención del debate, mostrando claramente que no son municipalistas.

El Sr. Serrano incidió de nuevo en que nos les gustaría que el asunto se quedara sólo en una simple declaración de intenciones, debe ser más ambicioso.

La Sra. Rodríguez indicó lo siguiente:

No obstante ud en su exposición de motivos habla de asfixia competencial, merma en la prestación de servicios sociales, oiga ¿me podría ud dar un ejemplo que merma ha sufrido el Ayuntamiento de Avila en materia de servicios sociales desde que se aprobó la ley de racionalización y sostenibilidad local?? Pues no, no puede porque eso no es verdad, como siempre hace ud una descripción generalista que no hace justicia a la situación real de este Ayuntamiento ni de esta ciudad.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por 15 votos a favor de los Grupos Ciudadanos Ávila, P.S.O.E., Trato Ciudadano, de I.U. Castilla y León, y 10 en contra de los grupos P.P. y UPy D.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

C) Del Grupo de Concejales de I.U.C.yL. para incluir al Ayuntamiento de Ávila en la red CIVINET. Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor:

“Dña. Ma Montserrat Barcenilla Martínez, como Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida de Castilla y León en el Ayuntamiento de Ávila, a tenor de lo establecido en el artículo 97.2 del Real Decreto 2568/1986, del 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento del Organización, Funcionamiento y

Régimen Jurídico de las Entidades Sociales, somete al Pleno de la Corporación para su toma en consideración si procede, la presente proposición que deberá incluirse expresamente como punto del orden del día de la primera sesión que se convoque.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La movilidad en la ciudad de Ávila presenta retos para ser mejorada y afrontarlos es una responsabilidad de este Ayuntamiento, implicando a todos los actores relacionados.

Para ello, a lo largo de los años se han venido realizando aportaciones de distintos grupos. El Plan de Movilidad Urbana Sostenible es quizá el mejor ejemplo porque planteaba objetivos de mejora a distintos plazos, elementos a incorporar en la movilidad de Ávila, inversiones necesarias, etc. Además del PMUS, recientes mociones sobre transporte público, carril bici peatonalización ponen de manifiesto el interés sobre estos temas.

No obstante, el Grupo Municipal de Izquierda Unida considera que a pesar de las herramientas aprobadas queda mucho por hacer, y más teniendo en cuenta que en algunos casos las aprobaciones en distintos órganos no han supuesto una ejecución real de las medidas.

Por otro lado, la movilidad urbana sostenible es un elemento común en multitud de programas europeos, donde el acceso a posible financiación para ejecución de estudios, infraestructuras y proyectos piloto es una posibilidad, siempre y cuando se encuadren en estrategias locales que se encuentren alineadas con las regionales, nacionales y europeas.

Para conseguirlo, es necesario conocer qué se está haciendo en ciudades similares, analizar las oportunidades en el sector de la movilidad y plantear proyectos comunes que sean de aplicación en nuestra ciudad.

Desde el grupo municipal de Izquierda Unida entendemos que CIVITAS (CITY-VITALITY-Sustainability) puede aportar elementos interesantes para los objetivos anteriores, ya que es una iniciativa europea a través de la cual se crearon redes locales de ciudades interesadas por el desarrollo sostenible, entre las que se encuentra la red CIVINET España y Portugal, puesta en marcha en 2009 como proyecto europeo, y constituida formalmente en mayo de 2013.

En dicha red se encuentran distintas ciudades españolas y portuguesas que pueden aportar interesantes ideas y apoyo a la consecución del objetivo de conseguir una movilidad sostenible para nuestra ciudad, ya que el intercambio de experiencias y mejores prácticas, conocer las posibilidades de acceso a financiación europea, la promoción de proyectos, la realización de trabajos, etc. puede contribuir a alcanzar los objetivos de mejora de movilidad de esta ciudad.

Por todo lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento **ACUERDA:**

1. Incluir al Ayuntamiento de Ávila en la red CIVINET.
2. Participar activamente en la misma, con el establecimiento de objetivos de trabajo y evaluación interna para asegurar el interés de la pertenencia a la red."

La sra. Barcenilla Martínez intervino del siguiente modo:

La movilidad en la ciudad de Ávila todavía presenta muchos retos para ser mejorada, a pesar de las muchas herramientas que se han venido implementando a lo largo de los años. Tenemos el PMUS que mostraba unos objetivos muy interesantes para la convertir la ciudad en una ciudad como a mí me gusta decir paseable, pero que precisa de una serie de inversiones de difícil consecución. Hemos aprobado medidas como un carril bici, la peatonalización aunque esta sea todavía incompleta, las mejoras en transporte público, pero no obstante nosotros seguimos pensando que queda mucho por hacer todavía, y que muchas de las cosas aprobadas no se han llevado a cabo y al paso que van las cosas en este ayuntamiento, tardaran en ser efectivas.

La movilidad urbana sostenible es un elemento común, en multitud de programas europeos, donde el acceso a posible financiación para estudios, infraestructuras siempre que se encuadren en estrategias locales que se encuentren alineadas con otras regionales, nacionales o europeas es mucho más fácil.

En muchas de las solicitudes de este grupo municipal hablamos de aprovechar las sinergias de otras experiencias, turismo, deporte, etc.

Es por ello que consideramos que unimos a la Red CIVINET, para lo cual es imprescindible el acuerdo de este pleno, nos facilitaría conocer lo que se está llevando a cabo en otras ciudades de España y Portugal, además de la experiencia y el conocimiento de universidades que forman parte de la red desde el comienzo y otras que se han ido incorporando posteriormente.

No tiene además coste alguno, con lo cual no pueden alegar que no decimos de donde sacar el dinero, lo que si decimos es que perteneciendo a esta red, tendremos más y mejores herramientas para conseguir que nuestra ciudad avance hacia ese desarrollo sostenible que todos preconizamos.

Por todo ello les pido el apoyo a esta proposición que una vez más va en beneficio de los ciudadanos y ciudadanas de Ávila. Recuerden bien que uno de los motivos para que las cosas no hayan avanzado en Ávila es que "no sabemos, tenemos que ponernos al día". Pues bien en esta red hay ya muchos miembros que si saben, que ya están al día y de ellos podemos y debemos aprender, incluso a cómo conseguir financiación, para proyectos, miren ustedes tales como poder tener unas escaleras mecánicas para acceder a la parte alta de la ciudad, como tiene en Vitoria, Pamplona, y otras que si forman parte de la red.

El sr. Cerrajero Sánchez intervino para indicar lo siguiente:

Sra. Barcenilla; no hay mucho que decir respecto a su propuesta. Estoy de acuerdo con que la movilidad en la ciudad de Ávila presenta retos para ser mejorada y afrontarlos es una responsabilidad de este Ayuntamiento, implicando a todos los actores relacionados.

Y, efectivamente, si incorporamos a nuestro Ayuntamiento a la Red CIVINET, es fundamental hacerlo para, como indican en su segundo punto, "participar activamente en la misma, con el establecimiento de objetivos de trabajo y evaluación interna para asegurar el interés de la pertenencia a la red". Incluir al ayuntamiento para no hacerlo así, no tendría sentido.

Cuenten con el voto a favor de UPyD.

La sra. Moreno Tejedor indicó lo siguiente:

Necesitamos mejorar los desplazamientos de todas las personas, hay que mejorar la calidad del espacio urbano insistimos en que se priorice el paseo, Ávila tiene que ser una ciudad más paseable. La bicicleta, no encontramos aparcamientos para bicicletas ni en los barrios, ni en el centro. Hay que insistir en la concienciación de que hay que utilizar el transporte público frente al uso del automóvil. Nosotros somos muy conscientes de las carencias que tiene la ciudad en relación a la movilidad sostenible, y hay herramientas y órganos creados para poder hacer frente, el famoso PMUS, el Plan de Seguridad Vial y vemos como estos no se están ajustando a las necesidades de la ciudad.

La plataforma Trato Ciudadano lo lleva en su programa como primer punto, podríamos irnos un día todos de excursión por Ávila y acompañemos a una persona que lleva carrito en su paseo del barrio al centro. Está claro que todos somos conscientes de lo que hay, pero no hay voluntad política o al menos, no parece haberla.

No podemos estar en contra de esta moción pero sí nos preguntamos si de verdad va a servir para algo, después de que han debatido y aprobado el Plan de Movilidad Sostenible en Junio del 2014 y viendo el caso que se le está haciendo.

La sra. Vázquez Sánchez explicó lo siguiente:

El voto de su grupo será afirmativo. La movilidad sostenible es un asunto recurrente y ellos han presentado múltiples propuestas sobre movilidad, así como otros grupos. Hay varias mociones sobre este asunto que aún no se han llevado a cabo. Su grupo está de acuerdo con pertenecer a esta red, pues permitirá compartir experiencias con otros Municipios y eso es positivo. Pero, ¿servirá para algo?. Esa es la duda y déjenme decir que somos escépticos al respecto, pues hay instrumentos municipales que quedan en papel mojado.

El sr. Serrano López relató cuanto sigue:

Poco que añadir, votaremos a favor, hoy no se puede quejar Sra. Barcenilla y resto de grupo, por nuestra parte vamos a aprobar sus dos propuestas.

Como en su exposición de motivos nombra muchos de los beneficios de entrar en esta red, solo puntualizar algunas de las ventajas de la red:

El principal que observamos es compartir experiencias a nivel local, es interesante conocer como se están desarrollando iniciativas para mejorar la movilidad en las ciudades, en lugar de entorpecer la misma como estamos viendo actualmente con la reciente peatonalización apresurada que se ha llevado a cabo con la abstención de mi grupo.

También consideramos positivos que técnicos y expertos en movilidad puedan ayudar y compartir experiencias con nuestros técnicos que sin duda han adquirido una práctica sin igual, debido a la singularidad urbanística de nuestra ciudad.

Incluso combustibles más limpios, mejorar transporte público, menor uso del vehículo particular, promoción de la bicicleta, accesos controlados a los centros de las ciudades... por nombrar algunos ejemplos que sin duda pueden enriquecer y mejorar la visión de este Ayuntamiento a la hora de tomar decisiones de este ámbito.

La sra. Rodríguez Calleja indicó lo siguiente:

El Grupo Municipal de Izquierda Unida de Castilla y León en el Ayuntamiento de Ávila ha presentado una proposición para debatir en este Pleno que conduzca a la inclusión del Ayuntamiento de Ávila a la Red Civinet y el compromiso de participar activamente en la misma estableciendo objetivos de trabajo y evaluación interna para asegurar el interés de la pertenencia a la red.

La Red Civinet España y Portugal fue constituida en el año 2013, tras haber surgido como fruto de un proyecto europeo. En ella participan ciudades, provincias y comarcas de España y Portugal y también existen miembros asociados como Universidades, centros de investigación del transporte, centros tecnológicos y empresas privadas involucradas en la movilidad sostenible.

El objetivo principal de esta red es preocuparse por la movilidad sostenible, el ahorro energético y la reducción de emisiones a través de la reducción del impacto en el cambio climático, la reducción del coste del transporte y de la movilidad y la mejora de la salud y de la calidad del aire.

El Ayuntamiento de Ávila viene trabajando desde hace años en temas de movilidad, se han implementado acciones de mejora del transporte, ampliación de las zonas peatonales, creación de zonas de aparcamiento disuasorio, creación del Observatorio Municipal de Seguridad Vial o el Plan de Movilidad Urbana Sostenible... pero como uds bien dicen, somos conscientes de que aún nos queda mucho por hacer.

Y en esta mejora de las políticas que estamos emprendiendo valoramos como positivo contar con la ayuda y la experiencia de otros. Esa es una de las ventajas que ofrece la red, compartir experiencias a nivel local, conociendo cómo se están llevando a cabo acciones y cómo han gestionado el problema y las soluciones. Según la información que hemos recopilado de la Red Civinet otra de las ventajas que ofrecen es el conocimiento de expertos y técnicos que pueden ayudar a las ciudades a resolver sus problemas, ya que la Red también está constituida por estudiosos de la movilidad.

En este sentido los miembros de la Red se benefician de talleres y congresos sobre temas relacionados con combustibles más limpios, transporte público, menor uso del vehículo particular, promoción de la bicicleta, accesos controlados a las ciudades, espacios compartidos,... Además de esos talleres específicos también se celebra un congreso anual sobre movilidad sostenible. La Red también ofrece reuniones específicas para políticos que van a estar en comunicación con la Comisión Europea y con el Comité Político de la Red CIVITAS a nivel Europeo.

Por todo esto, porque después de estudiar la propuesta e investigar sobre esta red, nos parece una buena iniciativa ya le anuncio que si como parece en el primer turno cuenta con el respaldo suficiente nos pondremos en contacto con la Secretaría de Civinet España y Portugal para que nos remitan los Estatutos y sean aprobados por el órgano de gobierno correspondiente.

La sra. Barcenilla Martínez, en el turno de réplica, agradeció los apoyos e indicó que en este asunto todos los grupos están implicados.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad estimar la misma.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

D) Del Grupo de Concejales de Trato Ciudadano para que el Equipo de Gobierno se comprometa a facilitar la documentación requerida por la oposición en los plazos marcados en la legislación vigente. Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor:

“Doña Alba Moreno Tejedor como Portavoz del Grupo Municipal Trato Ciudadano en el Ayuntamiento de Ávila según lo dispuesto en el art. 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, presenta ante este Pleno Corporativo, para su inclusión en el orden del día, la siguiente PROPOSICIÓN a fin de que sea debatida y sometida a votación por el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La legislación actual enmarca la función de los grupos de la oposición en las administraciones públicas en la de seguimiento, control y fiscalización de las acciones del equipo de gobierno.

La oposición es a parte y de forma *sin ecuanime* una pieza fundamental en el órgano de gobierno porque así lo han determinado los vecinos de nuestra ciudad.

Como miembros de un grupo político de la oposición consideramos que necesario para realizar nuestra labor, con el necesario conocimiento, de forma responsable y rigurosa, ES NECESARIO tener el mayor flujo de información posible de los expedientes que se tramitan en la casa y no solo el flujo que el equipo de gobierno quiera facilitar en las comisiones informativas.

Desde el grupo Trato Ciudadano entendemos que el acceso a la información de la casa es FUNDAMENTAL para desarrollar nuestro trabajo y que dicho derecho está amparado en principios tan básicos con el Derecho a la información (con mayor motivo siendo concejales), el Derecho de Petición, el propio Reglamento de Funcionamiento, en las normas básicas de transparencia de cualquier administración pública moderna y al principio de responsabilidad que hemos adquirido con nuestros conciudadanos en la gestión del patrimonio municipal.

En vista de que el desarrollo y puesta en marcha del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por este pleno va a ser un periplo largo, y podemos presuponer que la misma suerte puede correr la Ordenanza de Transparencia, no podemos esperar para que llegue algo que consideramos esencial para nuestra función.

El artículo 77 de la Ley de Bases de Régimen Local y el 14.1 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, establece que los concejales tienen derecho a obtener del Alcalde o de la Junta de Gobierno Local cuantos antecedentes, datos o informaciones obren en poder de los servicios de la Corporación y resulten precisos para el desarrollo de sus funciones. La solicitud del ejercicio de este derecho deberá ser resuelta motivadamente en los cinco días naturales siguientes a aquel en el que se hubiera presentado, entendiéndose aceptada por silencio administrativo, cuando en el anterior plazo no se dicte resolución expresa denegatoria.

Desde varios grupos de la oposición de este ayuntamiento llevamos reclamando información, informes específicos y acceso a determinados expedientes desde hace meses sin respuesta por el Equipo de Gobierno, ya sea por peticiones en las Comisiones Informativas, Junta de Gobierno Local, Plenos o por escrito debidamente registrado. Esta omisión/demora de información dificulta y frustra el trabajo de los

grupos de oposición siendo una obligación legal del equipo de gobierno facilitar las herramientas necesarias.

Entendemos también que estas demoras no favorecen el desarrollo de las Comisiones Informativas ni el objetivo ni resultado de las mismas.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Trato Ciudadano presenta al Pleno esta PROPOSICIÓN para que se considere y se someta a votación para el siguiente ACUERDO.

El Equipo de Gobierno se comprometa a facilitar la documentación requerida por la oposición en los plazos marcados en la legislación vigente, o al menos respuesta razonada de la demora con plazo de compromiso de respuesta.”

La sra. Moreno Tejedor intervino manifestando lo siguiente:

Como miembros de un grupo político QUE SOMOS de la oposición, consideramos QUE para realizar nuestra labor ES el necesario EL conocimiento para poder actuar de una forma responsable y rigurosa. ES NECESARIO tener el mayor flujo de información posible de los expedientes que se tramitan en la casa y no solo el flujo que el equipo de gobierno quiera facilitar en las comisiones informativas.

Desde el grupo Trato Ciudadano entendemos que el acceso a la información de la casa es FUNDAMENTAL para desarrollar nuestro trabajo y que tenemos derecho a ello y que éste está amparado en principios tan básicos como el Derecho a la información y con mayor motivo siendo concejales, el Derecho de Petición, el propio Reglamento de Funcionamiento, en las normas básicas de transparencia de cualquier administración pública moderna y al principio de responsabilidad que hemos adquirido con nuestros conciudadanos en la gestión del patrimonio municipal.

En vista de que el desarrollo y puesta en marcha del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por este pleno va a ser un camino un tanto largo, y podemos presuponer que la misma suerte puede correr la Ordenanza de Transparencia, no podemos esperar para que llegue algo que consideramos esencial para nuestra función.

El artículo 77 de la Ley de Bases de Régimen Local y el 14.1 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, establece que los concejales tienen derecho a obtener del Alcalde o de la Junta de Gobierno Local cuantos antecedentes, datos o informaciones obren en poder de los servicios de la Corporación y resulten precisos para el desarrollo de sus funciones. La solicitud del ejercicio de este derecho deberá ser resuelta motivadamente en los CINCO DIAS naturales siguientes a aquel en el que se hubiera presentado, entendiéndose aceptada por silencio administrativo, cuando en el anterior plazo no se dicte resolución expresa denegatoria.

Desde varios grupos de la oposición de este ayuntamiento llevamos reclamando información, tanto informes específicos como acceso a determinados expedientes desde hace meses sin respuesta por el Equipo de Gobierno, ya sea por peticiones en las Comisiones Informativas, Junta de Gobierno Local, Plenos o por escrito debidamente registrado. Esta omisión y demora de información dificulta y frustra el trabajo de los grupos de oposición siendo una obligación LEGAL del equipo de gobierno facilitar las herramientas necesarias.

Entendemos también que estas demoras no favorecen el desarrollo de las Comisiones Informativas ni el objetivo ni resultado de las mismas.

Por lo tanto, proponemos para que se considere y se someta a votación:

Que el Equipo de Gobierno se comprometa a facilitar la documentación requerida por toda la oposición en los plazos que marca la ley, o al menos se nos de una respuesta razonada de la demora en donde se especifique un plazo de compromiso de respuesta.

El sr. Cerrajero Sánchez intervino para indicar lo siguiente:

Gracias Sr. Alcalde.

Nada que comentar; gracias.

La sra. Barcenilla Martínez intervino del siguiente modo:

El grupo municipal de IU va a votar a favor de su proposición. Pero no queremos dejar de manifestar aquí, que tiene (permítanme la expresión, narices, que tengamos que presentar una moción para que se cumpla, lo que dice estrictamente la ley. Como ya dije en el pasado pleno del debate del estado del municipio, es imperdonable que los retrasos en las respuestas a las solicitudes de documentación e incluso a las repuestas a las preguntas de los grupos de oposición, no solo demuestran falta de agilidad por parte del equipo de gobierno, sino que dificultan sobremanera la labor de oposición y de control al gobierno por parte de los mismos. No es preciso repetir por enésima vez, o quizás si, que la tan cacareada transparencia, no lo es tanto. Por otra parte, este grupo municipal ha manifestado repetidamente, la necesidad y la obligatoriedad de implementar un sistema de gestión electrónica que nos daría acceso a toda la documentación sin necesidad de ningún otro tramite. Pero entre tanto, y mientras la inmediatez esa que ya nos estamos acostumbrando a que dure varios meses o años, llega al equipo de gobierno del PP, votaremos a favor de su proposición, aunque no sirva mas que para recordar al equipo de gobierno, lo que las leyes obligan a cumplir y el compromiso que todos adquirimos al respecto cuando prometimos o juramos nuestro cargo.

La sra. Vázquez Sánchez explicó lo siguiente:

Votarán a favor de esta propuesta, pues es tan obvio que no cabe otra posición. Lo que se solicita lo exige la Ley y hay que cumplirlo, ello con independencia de los principios de transparencia que siempre deben aplicarse y representa además el primer compromiso de los concejales y concejalas cuando prometen el cargo. Y es lo que tiene que hacer el equipo de Gobierno, dar cumplimiento a la Ley, aunque no lo hace, no cumple los plazos y a veces no envían la información solicitada por los grupos municipales.

El sr. Serrano López relató cuanto sigue:

Poco que objetar a su moción, el equipo de gobierno tiene que facilitar toda la documentación solicitada lo antes posible para que podamos hacer la difícil labor de oposición.

Entendemos que en algunos casos y algunos servicios están muy saturados de trabajo como para tener de un día para otro informes y documentación, pero no es esa la prisa que solicitamos habitualmente igualmente está la otra versión, más de seis meses y en algunos casos un año para tener la información no es de recibo.

Hay casos en los que se tiene que tardar por elaborar un dossier complejo, o informe exhaustivo, pero últimamente hasta la petición de cuantas parcelas tenemos a nuestro nombre, o comprobar si en el mismo polígono existe una parcela de similares características urbanas, supone que llevemos dos meses sin conocerlo, cuando creo que solo es cuestión de voluntad.

Como se sobre entiende en mis palabras votaremos a favor, evidentemente ya que no podemos más que votar a favor de la ley vigente.

La sra. Rodríguez Calleja indicó lo siguiente:

Tomo la palabra para manifestar el voto favorable, pues lo que se solicita es de obligatorio cumplimiento por ley, faltaría mas, es como si uds nos piden que haya un pleno al mes, que se convoquen las comisiones informativas o semanalmente la junta de gobierno local, pues claro

Miren es difícil que este equipo de gobierno convenza a los que nos están escuchando que se facilita toda la mayoría de la información que se solicita, que además se hace con la máxima celeridad posible, si hiciéramos recuento de todos los informes, documentos, y papeles que ustedes nos piden para ejercer su labor de oposición y que les hemos facilitado, frente a lo que hayan podido solicitar y que aún no se lo hayamos dado, ganaríamos por goleada, pero miren cuando hay un grupo como ustedes que parece

que lo que pretende es que los trabajadores municipales se pasen el día buscando papeles del pasado o elaborando informes para no se sabe qué, pues comprenderán que se tarde mas en elaborarlo, porque lo que a nosotros nos interesa es el presente y el futuro de la ciudad no, como se gestionó aquel u otro asunto hace varios años y créanme que hay mucho trabajo por hacer.

La sra. Moreno Tejedor, en turno de réplica, indicó que SEGÚN LA Sección Jurídica de Asistencia a Municipios hay 2 formas de acceso a la información por parte de los Concejales:

A) De acceso libre y directo. En donde se establece la OBLIGACION del personal al servicio de la Corporación, que custodie la información, el facilitarla directamente a los miembros de la Corporación, SIN NECESIDAD de petición escrita ni de AUTORIZACIÓN expresa o tácita porque tenemos una responsabilidad con la gestión de esta administración.

B) Documentación también tiene que ser de libre acceso a los ciudadanos. Se refiere este supuesto a los casos en que por normas específicas se ordena una puesta a disposición directa de la ciudadanía de determinados documentos públicos, Vg. el artículo 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril al disponer que las Administraciones públicas con competencias urbanísticas deberán tener a disposición de los ciudadanos que lo soliciten, copias completas del planeamiento vigente en su ámbito territorial.

Algunas Sentencias del Tribunal Constitucional, Supremo, y Superiores de Justicia, citan: Reconocen a los ciudadanos que el participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, implica a su vez, con relación a los asuntos públicos municipales, que los Concejales tengan acceso a la documentación y datos de que disponga la Corporación a que pertenecen.

En relación a la información necesaria para el ejercicio de su función, Establece que el derecho fundamental a la participación efectiva en la actuación pública se manifiesta en una amplia gama de asuntos concretos, entre los que cabe destacar el derecho a la fiscalización de las actuaciones municipales y, al control, análisis, estudio e información de los antecedentes necesarios obrantes en los servicios municipales, tanto para esta tarea de control, como para documentarse con vistas a decisiones a adoptar en el futuro.

En el caso de asuntos incluidos en el orden del día, la Ley permite, articula y regula la comunicación directa entre el Concejal y los servicios administrativos y, por tanto cualquier interferencia o exigencia de autorización previa, está en contra de lo dispuesto por la norma y vulnera el derecho a la información reconocido a favor de los Concejales; y este derecho comprende el de obtener copias y fotocopias.

PARALIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO: Que la presunta paralización de servicios no es causa ni fundamento para una resolución denegatoria de la entrega de copias, pues la citada entrega puede irse efectuando diferida en el tiempo, sin que se produzca entorpecimiento (SENTENCIA TRIBUNAL CONSTITUCIONAL)

La sra. Rodríguez Calleja indicó lo siguiente:

Que no pretende regalar los oídos a nadie, que ella asume los asuntos y el debate desde la realidad. Y vuelve a requerir se le indica la relación de solicitudes de información que no han sido entregados.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad de los 25 miembros de la Corporación, estimar la misma.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

E) Del Grupo de Concejales de Trato Ciudadano para que el Ayuntamiento de Ávila se adhiera a la Red Española de Ciudades por el Clima. Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor:

“Doña Alba Moreno Tejedor como Portavoz del Grupo Municipal Trato Ciudadano en el Ayuntamiento de Ávila según lo dispuesto en el art. 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante este Pleno Corporativo, para su inclusión en el orden del día, la siguiente PROPOSICIÓN a fin de que sea debatida y sometida a votación por el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 1 de junio de 2005 se constituye la Red Española de Ciudades por el Clima para coordinar e impulsar las políticas locales de lucha contra el cambio climático de las ciudades y pueblos españoles, con el apoyo de la Oficina Española de Cambio Climático.

Esta Red es una Sección de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y está formada por los Gobiernos Locales que están integrando en sus políticas la protección del clima. Actualmente, en los Gobiernos Locales de la Red reside más del 60 % de la población española. A través de la misma se busca favorecer la coordinación de actuaciones entre Gobiernos Locales permitiendo alcanzar mejores resultados en la lucha contra el cambio climático y en la mitigación de sus efectos. Además la Red es un instrumento de apoyo técnico que ofrece herramientas para que los Gobiernos Locales alcancen sus objetivos y es una herramienta para trasladar los objetivos de la política nacional de cambio climático y gestión de la energía a la escala local.

Entre sus objetivos están:

- Aportar soluciones y medidas que puedan implantar los Ayuntamientos para frenar el cambio climático y sus efectos, trabajando también en la adaptación.
- Dar apoyo técnico a los Gobiernos Locales para que alcancen sus objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático.
- Promocionar las actuaciones en cambio climático de los Gobiernos Locales.
- Colaborar en proyectos conjuntos con los municipios.
- Actuar como foro de intercambio de experiencias.
- Desarrollar acciones de información y sensibilización.

La ciudad de Ávila no se encuentra adherida a esta red y entendemos que por la simbólica cuota anual de 300 € puede suponer una importante ayuda para desarrollar y mejorar los programas y objetivos que este Ayuntamiento pueda llevar en materia de lucha contra el Cambio Climático.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Trato Ciudadano presenta al Pleno esta PROPOSICIÓN para que se considere y se someta a votación para el siguiente

ACUERDO

- 1.- Que el Ayuntamiento de Ávila se adhiera a la Red Española de Ciudades por el Clima.
- 2.- Que se asuman activamente por parte de este Ayuntamiento los compromisos y objetivos que derivan de esta adhesión.”

La sra. Moreno Tejedor manifestó lo siguiente:

El 1 de junio de 2005 se ha constituido la Red Española de Ciudades por el Clima para coordinar e impulsar políticas locales de lucha contra el cambio climático de las ciudades y pueblos españoles, con el apoyo de la Oficina Española de Cambio Climático.

Esta Red es una Sección de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y está formada por los Gobiernos Locales que están integrando en sus políticas la protección del clima.

Actualmente, en los Gobiernos Locales de la Red reside más del 60 % de la población española.

A través de la misma se busca favorecer la coordinación de actuaciones entre Gobiernos Locales permitiendo alcanzar mejores resultados en la lucha contra el cambio climático y en la mitigación de sus

efectos. Además esta Red es un instrumento de apoyo técnico, que ofrece herramientas para que los Gobiernos Locales alcancen sus objetivos, y es una herramienta para trasladar los objetivos de la política nacional de cambio climático y gestión de la energía a al ámbito local.

Entre sus objetivos están:

- Aportar soluciones y medidas que puedan implantar los Ayuntamientos para frenar el cambio climático y sus efectos, trabajando también la adaptación.
- Dar apoyo técnico a los Gobiernos Locales para que alcancen sus objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático.
- Promocionar las actuaciones en cambio climático de los Gobiernos Locales.
- Colaborar en proyectos conjuntos con los municipios.
- Actuar como foro de intercambio de experiencias.
- Desarrollar acciones de información y sensibilización.

La ciudad de Ávila no se encuentra adherida a esta red y entendemos que por la simbólica cuota anual de 300€ puede suponer una importante ayuda para desarrollar y mejorar los programas y objetivos que este Ayuntamiento pueda llevar en materia de lucha contra el Cambio Climático.

Por tanto proponemos para que se considere y se someta a votación,

Que el Ayuntamiento de Ávila se adhiera a la Red Española de Ciudades por el Clima.

Que se asuman activamente por parte de este Ayuntamiento los compromisos y objetivos que derivan de esta adhesión.

El sr. Cerrajero Sánchez intervino para indicar lo siguiente:

Gracias Sr. Alcalde.

Nada que comentar; gracias.

La sra. Barcenilla Martínez intervino del siguiente modo:

Una vez más, vamos a votar a favor de su proposición.

Conocemos que esta red trabaja no solo en la mejora del clima , sino también en movilidad, de acuerdo con las características de cada municipio, en energía, con medidas dirigidas a la reducción del consumo de energía, y a la producción de energías renovables, a la edificación y planificación urbana, para conseguir que el urbanismo también se encamine a la reducción de consumo de energía y a tomar medidas en cuanto a la gestión de residuos (recordamos aquí que nuestro grupo propuso no hace mucho medidas para el aprovechamiento de los restos de poda para la obtención de biomasa)

Esta red es el principal interlocutor sobre políticas locales de cambio climático y representa los intereses de los gobiernos locales comprometidos con la sostenibilidad, colabora en iniciativas de otras instituciones, participa en congresos y seminarios, y elabora proyectos y documentos técnicos para facilitar el desarrollo de políticas y acciones a favor del clima.

En tanto a que todos los grupos hemos manifestado nuestro interés por hacer de nuestra ciudad una ciudad respirable, en tanto que además firmamos el pacto de Alcaldes, que nos obliga a reducir las emisiones de CO2 por ejemplo, creemos que esta red puede ayudar a aprovechar las sinergias de otras ciudades que ya pertenecen a la misma para conseguir esos objetivos, poco más que decir, salvo manifestar como dije nuestro voto a favor.

La sra. Vázquez Sánchez explicó lo siguiente:

Votarán a favor por las razones ya dichas. La movilidad sostenible contribuya a paliar el cambio climático, relacionado con la iniciativa anterior de IU. Ha habido también, en este Ayuntamiento,

múltiples iniciativas sobre eficiencia energética pedidas por el PSOE. La incorporación a esta red nos hará más eficaces, aunque ello no evitará que tengamos que trabajar y mucho.

El sr. Serrano López relató cuanto sigue:

En esta ocasión también votaremos a favor, se lo adelanto Sra. Moreno.

En su exposición de motivos hace referencia a los objetivos de esta red, solo voy a enumerar algunas cuestiones más que nos vemos obligados a implementar en el municipio, muchas de ellas ya se están realizando por cierto:

- Acuerdo para la aprobación, en el plazo de un año, de Ordenanzas municipales sobre energía solar térmica en nuevas edificaciones y sobre alumbrado público.
- Aplicación de medidas económicas y fiscales para favorecer la implantación de energías renovables y medios de transporte urbano menos contaminantes.
- Progresiva incorporación de sistemas de eficiencia energética y energías renovables en los edificios y dependencias municipales. Firma de acuerdos con las asociaciones de empresas del sector solar térmico y solar fotovoltaico que favorezcan dicha implantación.
- Implantación de medidas para calmar el tráfico y, en su caso, restricción del tráfico privado en determinadas zonas de los centros urbanos (peatonalización de calles, restricciones de aparcamiento, limitación de velocidad, etc.).
- Elaboración y aprobación de un Plan de Movilidad Sostenible en el que se incluyan la adopción de medidas de pacificación y restricción del uso del vehículo privado y el fomento del transporte colectivo y de otros medios alternativos al transporte motorizado en la trama urbana ya consolidada.
- Promoción de los medios de transporte menos demandantes de energía y menos contaminantes (a pie, bicicleta, transporte colectivo, etc.) en los nuevos desarrollos urbanos.
- Fomento de la implantación de flotas de vehículos energéticamente eficientes y que utilicen energías más limpias.

Ejemplos de medidas que ciudadanos estamos de acuerdo con ellas y estamos solicitando continuamente, entendemos que con todas estas medidas haremos de nuestra ciudad una ciudad más amable y eficiente.

La sra. Rodríguez Calleja indicó lo siguiente:

Que su grupo votaría favorablemente esta iniciativa, al considerar que resulta altamente interesante participar de esta red, dado que todas las soluciones que se puedan aportar para frenar el llamado cambio climático son positivas y es por ello que considera positivo para esta ciudad la participación o adhesión a la misma.

La sra. Moreno Tejedor mostró su agradecimiento por el apoyo recibido, solicitando que se lleve a cabo la adhesión lo antes posible.

La Sra. Rodríguez Calleja indicó lo siguiente:

Que se materializará la adhesión en cuanto estén aprobados los Presupuestos Municipales para el próximo año, para poder permitir hacer frente al pago de la cuota correspondiente.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad de sus 25 miembros estimar la misma.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

F) Del Grupo de Concejales del P.S.O.E. sobre el centro deportivo 88 Torreones. Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor en su redacción definitiva:

"D^a. Yolanda Vázquez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en Ávila, al amparo de lo dispuesto en el art.97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante este Pleno Corporativo la siguiente PROPOSICIÓN para su debate ante el Pleno, con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La situación en la que se encuentra el centro deportivo 88 Torreones merece explicaciones inmediatas por parte del equipo de gobierno.

Desde que el pasado 17 de marzo, la Junta de Gobierno Local aprobara resolver el contrato con la empresa concesionaria PINES y acordara la concertación de un contrato con GEYCO para la prestación de los servicios del centro deportivo, de manera excepcional, no hay nuevas noticias. Una decisión extraordinaria se está normalizando y perpetuando a pesar de ser, en palabras del propio equipo de gobierno, "coyuntural".

El PP, con un gobierno en minoría, ha utilizado el único resquicio, su mayoría absoluta en dicho órgano de gobierno, para imponer su criterio y adoptar decisiones que, tienen consecuencias evidentes para las arcas municipales y para la futura continuidad del centro.

Tras la suspensión del pleno extraordinario convocado para abordar la situación del centro deportivo, es urgente plantear no sólo explicaciones sino soluciones para asegurar el futuro del 88 Torreones.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta al Pleno esta PROPOSICIÓN, para que se considere y, en su caso, se adopte el siguiente

ACUERDO

- 1.-Que este pleno inste a la Junta de Gobierno Local a la revocación o en su caso a la anulación, previo procedimiento incoado a tal fin, del acuerdo adoptado en fecha 17 de marzo de 2016.
- 2.- Que el Ayuntamiento de Ávila tome las medidas para el mantenimiento de los puestos de trabajo del personal que presta sus servicios en dicho centro, así como todas aquellas que sean necesarias para la continuidad del mismo, con estricto cumplimiento de la legalidad, y en el marco del procedimiento concursal que se sigue ante los tribunales."

La sra. Vázquez Sánchez indicó lo siguiente:

Justifica los motivos del cambio en la proposición. Ello se debe a razones técnicas, dado que el Pleno no puede revocar un acuerdo de la Junta Local de Gobierno. Dado que en la Junta Local de gobierno sólo vota el PP, es por esa razón que lo traían a este Pleno, pero parece ser, según los servicios jurídicos, que un órgano como el Pleno no puede revocar acuerdos competencia de otro órgano, como la Junta Local de Gobierno.

Explica en su intervención, dando lectura al mismo, cuál fue el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del mes de marzo de 2016, resolviendo el contrato con PINES y adjudicando provisionalmente y por razones excepcionales la gestión del servicio a Geyco.

Pone el énfasis en el cuestionamiento político del acuerdo de dicha Junta, dado que los grupos de oposición tienen voz, pero no voto en la misma.

No les parece ortodoxo este acuerdo, con independencia de la situación de PINES. Pues ella, y su grupo, consideran que debería haberse tramitado un expediente de contratación para la adjudicación de la prestación de ese servicio. Y la posible coyunturalidad invocada en su momento, en marzo del 2016, ya no lo es, porque han pasado nada más y nada menos que 8 meses.

Además, en el acuerdo se dice que hay que fijar las condiciones económicas de la prestación del servicio, lo que aún no se ha hecho. Sigue, pues, en provisionalidad. Ya se lo dijo a la portavoz, Sra.

Rodríguez, del PP, en el anterior Pleno y ella le contestó que mentía, y lo hizo en su último turno, cuando ya no había posibilidad de contestar. Y la pide que rectifique a la Sra. Rodríguez, dado que ella en ningún momento ha mentido, se ha limitado a exponer la situación real de la prestación del servicio en el centro deportivo 88 Torreones.

Y lo traen a este Pleno porque quieren que se revoque dicho acuerdo, que consideran lesivo para los intereses del Ayuntamiento, porque no ha habido expediente de adjudicación y la situación excepcional se está consolidando en el tiempo. Pregunta qué pasa con el dinero que se recauda de los usuarios que, según la Sra. Rodríguez, son 2.000. Este empresa, Geyco, no es concesionaria y lo está gestionando de modo excepcional y provisional sin que eso preocupe al equipo de Gobierno. Y vuelve a recordar que cobrar, recaudar lo que abonan los usuarios por el servicio sólo pueden hacerlo las concesionarias.

En marzo el Sr. Interventor afirmó que esos fondos deben ingresarse en el Ayuntamiento, pero ella pregunta una y otra vez y no hay contestación. ¿Se están ingresando en el Ayuntamiento o no?.

Le pide al grupo de Gobierno que den marcha atrás, que reconduzcan la situación, que se contrate legalmente a la empresa que deba prestar el servicio o, en caso contrario, que se preste directamente, con cargo al Ayuntamiento. Ellos en modo alguno quieren que se cierre el centro y desean preservar los derechos de los trabajadores.

El sr. Cerrajero Sánchez manifestó cuanto sigue:

Gracias, señor Alcalde.

Ayer, curiosamente, el Secretario General nos entregó un informe en el que textualmente indica que "se pone a disposición **TODA** la documentación existente en este Ayuntamiento".

Entiendo que, en consecuencia, el Pleno Extraordinario ha de convocarse automáticamente.

Antes de nada, vamos a analizar los antecedentes en relación al Centro 88 Torreones.

En la celebración del Pleno Extraordinario sobre este asunto, el grupo que lo pidió, Trato Ciudadano, dijo textualmente que no venían a "tomar una decisión, sino a plantear la celebración de una Comisión Especial Monográfica, para que se facilitaran los documentos que faltan y, así, adelantar trabajo". En sí mismo, me pareció un sinsentido. Solicitar en un Pleno convocar otro Extraordinario para, allí, pedir una Comisión Especial.

Por su parte, la portavoz del grupo socialista, usted Sra. Vázquez, dijo textualmente que le parecía "oportuno continuar con el Pleno, aunque faltara esa documentación a la que UPYD se refería; que no quería decir que el expediente no estuviese completo, sino que le faltaba documentación vital para tomar decisiones en relación al futuro y viabilidad del Centro 88 Torreones", A día de hoy sigo sin entender esto. Faltaba documentación vital, pero eso no quería decir que el expediente no estuviera completo. Ya me lo explicaré.

Se pueden imaginar que estaba deseando que la documentación solicitada por el grupo de concejales de Trato Ciudadano el pasado 13 de junio se añadiera al expediente que quedó sobre la mesa en relación al Pleno Extraordinario sobre el 88 Torreones. Además de por su importancia, por dejar claro que cuando solicité aplazar ese Pleno, no fue por un antojo. Algunos grupos políticos pusieron el grito en el cielo e incluso convocaron una rueda de prensa conjunta donde mostraron su indignación; pero el tiempo y esa paulatina incorporación de documentación al expediente, y sobre todo ustedes mismos, me ha terminado dando la razón. Lo acaba de decir nuevamente: "falta información".

Hoy, señores del Partido Socialista, en la modificación que han hecho a su proposición sugieren, en primer lugar, que este Pleno inste a revocar o anular el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del 17 de marzo. Miren, hay un Pleno Extraordinario pendiente de celebrarse y allí se votarán las resoluciones que puedan considerarse y plantearse. Ahora, con **TODA** la documentación que existe, ya podemos debatir **conociendo**.

En segundo lugar, solicitan que este Ayuntamiento tome las medidas para el mantenimiento de los puestos de trabajo del personal que presta sus servicios en dicho centro, así como todas aquellas que sean necesarias para la continuidad del mismo, **con estricto cumplimiento de la legalidad**, y en el marco del procedimiento concursal que se sigue ante los tribunales.

“Con estricto cumplimiento de la legalidad”; señores, con toda la prudencia del mundo, entiendo que es lo que ha procurado el acuerdo de la Junta de Gobierno Local que ustedes plantean que sea revocado o anulado. Si no fuera así, tanto el Sr. Secretario General o el Sr. Interventor lo habría comunicado, ¿verdad?

¿O no? Porque ciertamente aún no se han sido evacuados los informes desde Secretaría e Intervención sobre la legalidad del Centro 88 Torreones, informes que se han solicitado en este Salón de Plenos.

Señor Secretario General, me parece que es necesario y urgente su informe. Y, si todo es correcto y no necesita redactar informe alguno, comuníquenoslo ahora; verbalmente.

Lo mismo le digo al señor Interventor; si existen irregularidades legales, fiscalícelas y proceda consecuentemente con los correspondientes reparos o informes al respecto. Si todo es legal, comuníquenoslo ahora. Verbalmente.

Lo que haya de decirse, dígase ya y acabemos con las dudas sobre legalidades o no.

En cualquier caso, y en relación al segundo punto del acuerdo planteado por el PSOE, ¿tienen ustedes una propuesta concreta para cumplir escrupulosamente lo que demandan? Si la tienen, es una pena que no nos la hayan presentado. Bueno, estoy seguro que nos la plantearán a todos en ese Pleno Extraordinario que pronto celebraremos.

Honestamente, creo que lo más prudente es esperar al Pleno Extraordinario, que se evacúen esos informes y allí podremos debatir con todos los datos e informes. Con esa documentación que usted misma calificó de vital para poder tomar la decisión correcta en relación al futuro y viabilidad del Centro 88 Torreones.

Por todo esto que les he explicado Sr. Vázquez, ni siquiera me voy a plantear en esta proposición esa “abstención técnica”, que está tan de moda en su partido. Muchas gracias.

La sra. Barcenilla Martínez dijo lo siguiente:

Evidentemente, es imposible que el voto del grupo municipal de IU para esta proposición fuera otro que el afirmativo.

Estuvimos con ustedes señora Vázquez para solicitar la celebración de un pleno extraordinario sobre la situación del centro 88 Torreones, pleno que ha caído en el olvido o que duerme el sueño de los justos, y desafortunadamente, ante los retrasos u olvidos, a nuestro parecer, voluntarios del equipo de gobierno del PP para dar explicaciones y ante la lentitud de la justicia que demora, la resolución de una situación que, sino es ilegal es al menos alegar como fue manifestado por el señor interventor en su momento, es preciso tomar medidas inmediatas para que esa situación revierta. Ya dijimos en el fallido pleno extraordinario que si esa situación, mal llamada excepcional, no cumplía con toda la legalidad, como así lo creemos, nuestro grupo que no quiere de ninguna manera, dejar de prestar un servicio a los ciudadanos y ciudadanas, sería partidario incluso de cerrarlo hasta que se pudiera hacer de forma totalmente correcta, y preferiblemente de forma pública. Pero volvemos a ver hache que las cosas de palacio van despacio y que las excepciones en este equipo de gobierno se convierten en hábitos. En esta oportunidad además como ya he dicho antes, apoyados en la lentitud para la resolución de un proceso Judicial, y nos preguntamos, si el procedimiento concursal se dilata en el tiempo, ¿va a continuar la situación excepcional eternamente? ¿Vamos a seguir sin conocer quien cobra por los servicios prestados y dónde va el dinero que se recauda? Vamos, con el escudo de seguir prestando un servicio a los ciudadanos, a no percibir los ingresos que por el mismo se abonen?.

Hace unos pocos días tuvimos que oír a la señora Rodríguez, contestar a una pregunta al respecto de la situación del Centro que nos ocupa con la siguiente frase "ahora mismo el Centro 88 Torreones, no nos está costando nada" si el PP cree que esa es una justificación para mantener la situación, vuelvo a repetir, "excepcional" al menos para el grupo municipal de IU no lo es. Supongo que se refería a los gastos corrientes del centro, pero es que estaría bueno, que continuáramos abonando los gastos de luz, agua, electricidad mantenimiento de ascensores, el resto del mantenimiento, de un servicio que los usuarios están pagando, con dinero de todos los abulenses, para el mayor beneficio de una empresa que cobra directamente por este servicio y que además cobra por otros servicios que presta a la ciudad, aunque los haya ganado en concurso público, puesto que es la única que puede prestarlos en esas instalaciones.

Así que si, señora Vázquez vamos a apoyar su proposición y deseamos que todos la apoyen para que no se continúe admitiendo por parte del equipo de gobierno del PP, una situación excepcional, que detrás de la razón, no dudamos que buena, de seguir prestando un servicio a 2000 usuarios, esconde una vez más la incapacidad para reconocer ante todos los abulenses, que las cosas se hicieron mal en este ayuntamiento durante años, que los anteriores equipos de gobierno del PP no fueron capaces de gestionar, y cometieron tantos errores, que ahora la solución es continuar haciéndolo mal. Pero ya conocemos que las herencias recibidas, que impiden tomar otro tipo de soluciones, solo se echan en cara cuando se reciben de otros partidos que no son, el PP.

La sra. Moreno Tejedor indicó lo siguiente:

Señor Cerrajero, por alusiones le digo que no hay nada que comentar. Efectivamente, nos sumamos a las palabras emitidas por la señora Vázquez y dado que ayer en Junta de Gobierno Local se nos hizo entrega del resto de documentación existente, a falta de dos contratos de alquiler de dos locales del complejo deportivo que están por venir, y dando prioridad aún acuerdo por este pleno, proponemos que además se incluya en la moción del grupo socialista el que se celebre el pleno extraordinario del 88 Torreones en un plazo máximo de 15 días.

El sr. Serrano López expuso cuanto sigue:

Sra. Vázquez, coincidimos en partes de su exposición de motivos, por ejemplo estamos de acuerdo en que el centro 88 torreones merece explicaciones. Es una situación que hay que ver detalladamente, con el interés puesto en los puestos de trabajo que hay en el centro y en el servicio que sigue prestando a los usuarios.

Ciertamente no comulgamos con la forma de tomar la decisión del 88 torreones, en junta de gobierno, no nos parece normal la tardanza en este sentido en solucionar definitivamente el tema, pero según la información que nos da el equipo de gobierno y el equipo jurídico del Ayuntamiento, es por procedimientos legales ajenos a este Consistorio, que difícil solución podemos dar nosotros desde este salón. Salvo una, cerrar el centro, que entiendo que no satisface a nadie.

Verdaderamente, revocar o anular el acuerdo de gobierno nos llevaría a que la concesionaria Pines, tendría que hacerse cargo de la concesión, o el banco Santander o quién?? No lo sé Sra. Vázquez, si usted lo sabe por favor compártalo con nosotros y puede que apoyemos su moción.

Y que el Ayuntamiento tome las medidas para mantener los puestos de trabajo del centro, ciertamente tampoco yo conozco cuales serían las medidas a tomar en una empresa en situación tan precaria como el grupo Pines, que dudo que pueda afrontar la primera nómina de los trabajadores y ciertamente si esta es la solución, volver a Pines, creo que los trabajadores preferirían otra fórmula. Si su propuesta es otra para mantener el empleo, también la ruego que nos la comunique para poder tomar la mejor decisión.

La sra. Rodríguez Calleja declaró lo siguiente:

Es incongruente en sí misma, hagamos un ejercicio de análisis de su propuesta:

Pide ud. en primer término que se revoque el acuerdo de la junta de gobierno lo que significaría el cierre del centro de facto, porque este acuerdo de marzo se adoptó por ser la única manera de mantenerlo abierto y así se explico a todos los grupos, el único motivo para tomar esta decisión fue para impedir que un centro que estaba prestando sus servicios con normalidad no tuviera que dejar de hacerlo mientras se resuelve el asunto en sede concursal. Al revocar el acuerdo de junta de gobierno volveríamos a la situación de inicio, es decir el contrato con Pines, incumpliendo de este modo la ley de contratos que prevé que deben rescindirse los contratos con empresas que se encuentran en fase de liquidación. Además correspondería devolver la fianza de 41.000 euros que ha incautado el Ayuntamiento por incumplimiento de sus obligaciones a la empresa Pines y además tendríamos que cerrar... que parece ser que es lo que algunos grupos están buscando.

Y en segundo término pide ud. que se vele por el mantenimiento de los puestos de trabajo, y yo le pregunto ¿y como pretende ud. hacerlo? A no ser que ud. conozca el secreto del milagro de los panes y los peces es del todo imposible. Esto le pasa sra Vazquez por querer liar un asunto que ya de por si es complejo queriendo salir airosa políticamente quedando bien con las más de 20 personas que se encuentran trabajando en el centro y eso es imposible.

Mire si lo que está vendiendo es que se remunicipalice el servicio, y que los profesionales pasen a formar parte del ayuntamiento ya le digo también que es ilegal, porque aunque ud lo conoce de sobra, parece que se le olvida intencionadamente.

Y quien tiene la clave de todo este asunto?? Pues lo dice usted misma también en su acuerdo cuando aclara que se haga en el marco del procedimiento concursal que se sigue ante los tribunales.... pues en eso estamos sra. Vázquez, en eso estamos, la única que puede dar por finalizada esta situación de temporalidad es la titular del juzgado de lo mercantil de Badajoz, quien como el administrador concursal y el banco Santander como acreedor privilegiado conoce perfectamente este acuerdo adoptado por el Ayuntamiento y no se han pronunciado al respecto ¿cree ud que si fuera ilegal o se enmarcara fuera del procedimiento concursal no lo habrían hecho?? Pues permítame que lo dude....

Desde luego seguro se habrían pronunciado si el Ayuntamiento, unilateralmente y sin contar con nadie hiciera de su capa un sayo, se saltase el procedimiento concursal y remunicipalizase una concesión que no le pertenece en la medida que constituye un activo del proceso concursal.

Mientras esto se resuelve, tendremos un pleno o un punto de pleno monográfico sobre este asunto si es que los señores de trato ciudadano por fin se encuentran conformes con los informes y documentación evacuados, porque ya lo hemos dicho con otros asuntos, mirar hacia atrás no resuelve los problemas de hoy.

La sra. Vázquez Sánchez declaró que agradecía los apoyos recibidos. Y dirigiéndose a la Sra. Rodríguez le pregunta si quiere decir que la Juez debe decir cómo se prestan aquí, en Ávila, los servicios municipales.

Explica que la petición de revocación sólo es sobre el acuerdo de marzo de la Junta de Gobierno Local, que ella sabe muy bien que volver a la gestión por parte de PINES es imposible, pues es una empresa en liquidación en un procedimiento concursal, aunque recuerda que ese procedimiento está abierto desde julio de 2015 y entonces es cuando el Ayuntamiento debería haber actuado. Lo que pide es sólo que se revoque el acuerdo de gestión del servicio público que se presta en el 88 Torreones adjudicado a una empresa, que es puramente coyuntural y que no sabemos hasta cuándo durará. Y si continúan así las cosas esa situación coyuntural se convertirá en estructural.

A UPyD le indica que hablamos de una cuestión política, no técnica. Y a la Sra. Rodríguez le pregunta si en el contrato de concesión que se llevó a cabo en su momento a favor de PINES se establecía que de haber sobrante, o beneficio, este debería ir a las arcas municipales, pero con el contrato de gestión actual a favor de GEYCo esto no se puede. ¿No hay control alguno?. ¿Se puede permitir que Geyco se pueda hacer millonaria, dado que 2000 usuarios de las instalaciones son muchos usuarios.

Su grupo no quiere que se cierre este centro, que quede claro, dado que la opción del PSOE es municipalizar la gestión del mismo, pero si la mayoría decide otra cosa, acepten al menos hacerlo de modo legal, con el procedimiento adecuado, sacando a licitación la prestación de este servicio.

El sr. Cerrajero Sánchez en turno de réplica manifestó cuanto sigue:

Sra. Vázquez,

Estoy de acuerdo con que no tenemos información. Eso lo dije yo.

El art. 92.1 aclara cuándo se retoma el Pleno Extraordinario: la sesión se convoca automáticamente antes del próximo Pleno Ordinario, pues está TODA la información.

Legalidad. Claro; ese es el problema y eso debe aclararlo el señor Secretario General.

La Sra. Barcenilla indica que tiene poco que decir, que se suma a lo dicho por la Sra. Vázquez. Para que sea legal la prestación del servicio tiene que haber un procedimiento, para recaudar y percibir los precios que deben abonar los ciudadanos por el uso del servicio. Y ella considera que la situación actual sí tiene costes para el Ayuntamiento. Y repite lo ya dicho en otras ocasiones, que si no se presta el servicio bajo criterios de estricta legalidad, mejor es que se cierre el centro.

En su turno de réplica, la Sra. Moreno requiere al Sr. Secretario General indique si ya se puede convocar el pleno sobre la situación del centro 88 Torreones.

El Secretario General indica que este ha sido un procedimiento concursal extraordinariamente complejo, que comenzó en 2011 con un procedimiento abreviado y aún sigue abierto. Acerca de las peticiones de información solicitadas por los diversos grupos, se han ido contestando con la máxima celeridad posible, se ha puesto a disposición de los Sres. Concejales el expediente completo relativo a ese Centro deportivo y si ha habido demora en la entrega de parte de la documentación ha sido debido al hecho de que varios documentos solicitados no son de carácter municipal, como el crédito hipotecario concedido por el Banco de Santander a la mercantil PINES y recuerda que aún quedan algunos documentos que han sido solicitados al administrador concursal del proceso, tales como los alquileres de diversos locales sitios en el centro 88 Torreones, que aún no han llegado. En cuanto esté toda la documentación, es opinión del Secretario General que entonces podrá convocarse dicho pleno, por parte del Sr. Alcalde.

El Sr. Serrano, en nombre de Ciudadanos Ávila opina que si se produce la municipalización de la gestión del centro y se saca a nueva concesión, probablemente tenga mayores costes para el Ayuntamiento, para lo cual solicita al Sr. Secretario General informe si esto es así.

El Secretario General indica que, normalmente, los informes deben solicitarse con antelación al debate, para fundamentar del modo más óptimo los mismos. En todo caso, dado que se produce este requerimiento, el Sr. General considera, advirtiendo que este no es un informe definitivo y que en derecho siempre puede haber opiniones mejor fundadas, que es posible que sea así como indica el Sr. Serrano, pues ello supondría, probablemente, tener que asumir los costes pendientes de la hipoteca concedida a PINES y la subrogación, de acuerdo con el Estatuto de los Trabajadores, de la plantilla de trabajadores que prestan sus servicios en dicho Centro.

La Sra. Vázquez especifica que ella no pide eso, que sólo solicita que la gestión se adjudique a través de los procedimientos legales, no hacer un rescate de la concesión.

La señora Rodríguez Calleja declaró, contestando a la Sra. Vázquez, que no se la puede acusar de desconocimiento de la Ley Concursal, pues ella se asesora. Si se saca a licitación la prestación de este servicio, habría que hacer frente a todos los gastos que ya se han indicado. De otra parte, les recuerda que el liquidador propondrá la venta de la concesión, lo que es perfectamente legal según la norma mencionada, para lo cual se han presentado 3 ofertas que están siendo estudiadas por la Juez. La situación, recuerda, es muy complicada y pide a todos los grupos que no vayan contra los intereses

generales, recordando de nuevo que el procedimiento está en manos de la Juez de lo mercantil, que proveerá lo necesario.

Finalizadas estas intervenciones, y sometida la proposición a votación, se produjo el siguiente resultado: 10 votos a favor, de los grupos de I.U. Castilla y León, P.S.O.E. y Trato Ciudadano, 10 votos en contra, del grupo P.P. y U.P.yD., y 5 abstenciones, del grupo Ciudadanos Ávila., con lo cual se produjo empate. Requerido el Sr. Secretario General por parte del Sr. Alcalde para informar al respecto, éste indicó que, de acuerdo a cuanto establecen los artículos 46.d de la Ley 7/1985 de 2 de abril LBRL y 100.2 del ROF, en caso de empate se repetirá la votación y si éste persistiera, decidirá el voto de calidad del Presidente. Repetida la votación, arrojó el mismo resultado, ejerciendo el Sr. Alcalde su voto de calidad, resultando de este modo rechazada la iniciativa.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

G) Del Grupo de Concejales del P.S.O.E. de apoyo y defensa a la formación de alumnos de la Escuela de Formación de la Policía Nacional e instar a la Universidad de Salamanca para que sean impartidos en los aularios del campus de Ávila, con carácter presencial, los grados en Criminología que actualmente se ofrecen en la capital salmantina. Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el tenor que a continuación se reseña:

“D^a. Yolanda Vázquez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en Ávila, al amparo de lo dispuesto en el art.97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante este Pleno Corporativo la siguiente PROPOSICIÓN para su debate ante el Pleno, con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de la Policía, ha aprobado recientemente encomendar la formación de los futuros policías a la Universidad Católica de Ávila (UCAV), en detrimento de la Universidad de Salamanca (USAL), lo que pone fin a 28 años de estrecha y productiva colaboración entre la institución académica salmantina y la Escuela Nacional de Policía. Colaboración que se venía materializando con diferentes cursos y programas formativos, así como con planes de doctorado e investigación.

La Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, sancionada con un gran consenso político, ha supuesto desde entonces un notable cambio en la formación policial. Esta normativa, en el artículo 5, sitúa entre los principios básicos de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad “ejercer su función con absoluto respeto a la Constitución y actuar con absoluta neutralidad política e imparcialidad y, en consecuencia, sin discriminación alguna por razón de raza, religión u opinión”. Además, en el artículo 6.2, indica que “la formación y perfeccionamiento de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad se adecuará a los principios señalados en el artículo 5”.

No cabe duda de que la decisión del Ministerio del Interior conlleva adjudicar la formación académica de los futuros integrantes del Cuerpo Nacional de Policía a una institución respetable, pero privada y confesional, como la Universidad Católica de Ávila, en vez de mantener dicha formación, como llevaba haciéndose desde 1987, con la Universidad de Salamanca, que es pública y aconfesional, además de una de las más prestigiosas de España.

Por otro lado, resulta necesario destacar que Ávila es la ciudad que está generando el grueso del alumnado en materia de criminología y seguridad, dado que en la Escuela Nacional de Policía se forman, además de los futuros agentes del Cuerpo Nacional de Policía, los Policías Locales de Castilla y León y de Madrid. En este sentido, sería lógico y razonable que los grados que ofrece la Universidad de Salamanca relativos a Criminología se impartieran con carácter presencial en los aularios que la USAL tiene en el campus de Ávila.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta al Pleno esta PROPOSICIÓN, para que se considere y, en su caso, se adopte el siguiente

ACUERDO

- 1.- Apoyar y defender la formación de los alumnos de la Escuela Nacional de Policía en aplicación de los principios de justicia, ecuanimidad y objetividad, garantizando la imparcialidad y la neutralidad política, conforme a los principios establecidos en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, a fin de no dañar el modelo formativo que ha venido desarrollándose en los últimos años y que tantos reconocimientos internacionales ha obtenido.
- 2.- Instar a la Universidad de Salamanca a que adopte las medidas necesarias para que en un futuro inmediato sean impartidos en los aularios del campus de Ávila, con carácter presencial, los grados en Criminología que actualmente se ofrecen en la capital salmantina."

La sra. Vázquez Sánchez indicó lo siguiente:

El Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de la Policía, ha aprobado recientemente encomendar la formación de los futuros policías a la Universidad Católica de Ávila (UCAV), en detrimento de la Universidad de Salamanca (USAL), lo que pone fin a 28 años de estrecha y productiva colaboración entre la institución académica salmantina y la Escuela Nacional de Policía. Colaboración que se venía materializando con diferentes cursos y programas formativos, así como con planes de doctorado e investigación.

Como decía el consejero de educación de la JCyL en el pleno de las CCI celebrado hace unos días, ante la interpelación que al respecto de esta cuestión efectuaba un parlamentario socialista, además de la calidad del servicio que se ha venido prestando por la Universidad de Salamanca a lo largo de estos casi 30 años, es que por esa colaboración, la propia Universidad se ha ido reforzando y especializando en materias específicas de seguridad, con lo que la formación en ese ámbito se ha ido enriqueciendo y perfeccionando con el tiempo.

No cabe duda de que la decisión del Ministerio del Interior conlleva adjudicar la formación académica de los futuros integrantes del Cuerpo Nacional de Policía a una institución respetable, pero privada y confesional, como la Universidad Católica de Ávila, en vez de mantener dicha formación, como llevaba haciéndose desde 1987, con la Universidad de Salamanca, que es pública y aconfesional, además de una de las más prestigiosas de España y se ha hecho, según el propio Ministerio, mediante una subasta, que ha ganado esa Universidad, como si la calidad de la docencia se pudiera subastar.

Pero es que, insistimos, con absoluto respeto a la Universidad Católica, no podemos compartir la decisión adoptada por el Ministerio, porque a los futuros policías se les debe formar conforme vino a establecer la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, sancionada con un gran consenso político, y que supuso desde entonces un notable cambio en la formación policial. Esta normativa, en el artículo 5, sitúa entre los principios básicos de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad "ejercer su función con absoluto respeto a la Constitución y actuar con absoluta neutralidad política e imparcialidad y, en consecuencia, sin discriminación alguna por razón de raza, religión u opinión". Además, en el artículo 6.2, indica que "la formación y perfeccionamiento de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad se adecuará a los principios señalados en el artículo 5".

Teniendo en cuenta que el Estatuto de la UCAV en su artículo 3 establece que "En cuanto a su ideario confesional, llevará a cabo sus fines garantizando de forma institucional una presencia y testimonio cristianos en el mundo universitario y cultural, frente a los grandes problemas de la sociedad y la cultura. De ahí que se caracterice por: uno, la inspiración cristiana de la comunidad universitaria; dos: una reflexión continua a la luz de la fe católica sobre el creciente tesoro del saber humano, al que ofrece la contribución de sus propias investigaciones y tres, la fidelidad al mensaje cristiano, tal y como es presentado por la Iglesia".

Totalmente respetable, pero entendemos que no es acorde con el que tiene que regir la formación de la Policía.

La Guardia Civil y los Ejércitos de España tienen todos centros adscritos a universidades públicas, como la Carlos III, la Universidad de Alcalá, la de Zaragoza, la de Vigo o la Politécnica de Cartagena.

No entendemos que en el caso de la magnífica Escuela de Policía de esta ciudad no se constituya en Centro adscrito a la Universidad de Salamanca. Desde el Grupo Socialista creemos que es labor de todos conseguir que esto sea una realidad para que la formación de los alumnos que serán futuros miembros de nuestra Policía, se rija por los principios de imparcialidad y la neutralidad política, establecidos en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, a fin de no dañar el modelo formativo que ha venido desarrollándose en los últimos años y que tantos reconocimientos internacionales ha obtenido.

El PSOE ha presentado a través de su portavoz de Interior en el Congreso, una PNL para instar al Gobierno a revocar de oficio la adjudicación de la docencia de la Escuela de Policía a la UCAV.

El Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes, también ha instado al Consejero a negociar la citada resolución del contrato.

Y aquí el GM Socialista le pide a este Pleno que defendamos desde aquí ese modelo formativo público, de calidad y conforme con los principios ya invocados.

Por otro lado, desde el GMS hemos querido incorporar a este debate otra cuestión, y es que nuestra ciudad que está generando alumnado en materia de criminología y seguridad, dado que en la Escuela Nacional de Policía se forman, además de los futuros agentes del Cuerpo Nacional de Policía, los Policías Locales de Castilla y León y de Madrid. En este sentido, sería lógico y razonable que los grados que ofrece la Universidad de Salamanca relativos a Criminología se impartieran con carácter presencial en los aularios que la USAL tiene en el campus de Ávila.

ACUERDO

1.- Apoyar y defender que la formación de los alumnos de la Escuela Nacional de Policía garantice la imparcialidad y la neutralidad política, conforme a los principios establecidos en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, a fin de no dañar el modelo formativo que ha venido desarrollándose en los últimos años y que tantos reconocimientos internacionales ha obtenido.

2.- Instar a la Universidad de Salamanca a que adopte las medidas necesarias para que en un futuro inmediato sean impartidos en los aularios del campus de Ávila, con carácter presencial, los grados en Criminología que actualmente se ofrecen en la capital salmantina.

El sr. Cerrajero Sánchez intervino con las siguientes palabras:

Sra. Vázquez,

Proponen:

1.- Apoyar y defender la formación de los alumnos de la Escuela Nacional de Policía en aplicación de los principios de justicia, ecuanimidad y objetividad, garantizando la imparcialidad y la neutralidad política, conforme a los principios establecidos en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Y añaden, **a fin de no dañar el modelo formativo que ha venido desarrollándose en los últimos años y que tantos reconocimientos internacionales ha obtenido.**

En este caso concreto al que usted hace referencia en su exposición de motivos, **desconozco si dañara** el modelo formativo por habersele adjudicado a una universidad "privada y confesional" o si por el hecho de ser la UCAV, la ganadora del concurso se producirá **algún tipo de discriminación** tratándose en este caso, como también dice usted, de "una institución respetable".

Y siguiendo en el caso concreto de su exposición de motivos, respecto a la adjudicación, la Universidad de Salamanca, **ha presentado un recurso de reposición** ante la Dirección General de la

Policía **solicitando que revise su decisión** de adjudicación argumentando, fundamentalmente, que la Universidad privada abulense no ha podido acreditar la solvencia técnica que se exige en las bases de la convocatoria, así como que el proceso de constitución y reuniones de la mesa de contratación no ha sido el correcto. En este aspecto habrá que esperar a conocer esa futura resolución.

En cuanto al segundo punto de su acuerdo, **“Instar a la Universidad de Salamanca a que adopte las medidas necesarias para que en un futuro inmediato sean impartidos en los aularios del campus de Ávila, con carácter presencial, los grados en Criminología que actualmente se ofrecen en la capital salmantina”, me parece buena idea.** Siempre es positivo contar con más oferta universitaria presencial en nuestra capital y, teniendo en cuenta que aquí está la sede de formación de la Policía Nacional, me parece muy oportuno.

En definitiva, que nosotros siempre hemos pensado que lo que debe de primar en la educación y la formación, es la calidad. Y entendemos que eso es lo que pretende su propuesta.

Muchas gracias.

La sra. Barcenilla Martínez dijo lo siguiente:

Una vez más nuestro voto va a ser a favor de su proposición.

El pasado jueves, solicite en JGL que La misma apoyara una declaración institucional, en apoyo de que la formación en la escuela de policía, continuara siendo prestada desde lo público como garantía de lo que ustedes relatan en la parte expositiva de su proposición, es decir, posibilitar que los cuerpos y fuerzas de seguridad, cumplan su función con absoluta neutralidad e imparcialidad y en consecuencia sin discriminación alguna por razón de raza, religión u opinión. En nuestra opinión, toda vez que entre las asignaturas que se imparten en la UCAV, en todos los grados, hay algunas que siendo de carácter obligatorio, son de contenido estricto de religión católica, consideramos, que forzosamente ese hecho mediatiza la formación de los alumnos y supone que todos ellos pertenecen a esa confesión. Concretamente el ideario de la UCAV dice “que su objetivo es dar asistencia a la fe de sus miembros y servir a su mejor desarrollo y vivencia, estimulando el testimonio de Cristo que profesores y alumnos están llamados a dar”, solo esto ya incapacita a esta universidad para impartir docencia en un centro público dado el carácter aconfesional del estado Español, según la Constitución Española en su artículo 16.3, por otra parte si el criterio para esta elección ha sido exclusivamente el económico, la calidad de la oferta académica no ha sido tenida en cuenta aunque la comisión de selección así lo manifieste, cuando cualquiera de los ranking universitarios manifiestan lo contrario.

Por otra parte el segundo punto de su acuerdo, justificado en que en Ávila se están formando los agentes de policía y de las policías locales de castilla y León, que son todos potenciales alumnos de Criminología, por lo que de interés tiene para su profesión esa materia, nos parece también adecuado, y además es una posibilidad más de formación para muchos otros jóvenes y aumenta la ya mermada oferta universitaria desde lo público de nuestra ciudad, contribuyendo con ello a que jóvenes de nuestra ciudad no tengan que irse de la misma y que otros vengan a ella para recibir esa formación.

Así que cuente con nuestro voto favorable.

La Sra. Moreno Tejedor consideró que para empezar vemos que la moción tiene dos partes diferentes muy claras y, por tanto, merece un análisis por separado.

Por una parte la petición a la Universidad de Salamanca es algo a lo no podemos oponernos pues es una petición razonada y de sentido común. Es más la propia Universidad de Salamanca y la Escuela de Policía llevan años intentado hacer convenios en este sentido de los que saldría beneficiada Ávila, como reconoce el Sindicato Unificado de Policía en la nota de prensa emitida por el mismo asunto que hoy trae a este Pleno la moción *“Esta actitud insostenible da al traste con el proyecto consolidado de convertir a la Escuela Nacional de Policía en Centro Adscrito a la Universidad”*.

En cuanto al asunto de la concurso ganado por la UCAV para impartir las clases en la Escuela de Policía, ya lo decía en el mismo comunicado el Sindicato Unificado de Policía *“El Ministerio de Interior*

sustituye la Constitución por el Catecismo' y añadian "una vez mas la arbitrariedad y el amiguismo a los que nos tiene acostumbrados el Ministerio de Interior, cuando se trata de gestionar los fondos y recursos del Cuerpo Nacional de Policía...". Insistimos esto lo dice la policía.

Pero claro que se puede esperar de un ministerio dirigido por un hombre místico que se dedica a condecorar con medallas al merito policial a vírgenes o que tiene un amigo imaginario que le ayuda a aparcar...

Trato Ciudadano comparte la opinión de la Universidad de Salamanca sobre presuntas irregularidades en la concesión de estos servicios. Se parte, para empezar, de una premisa errónea: la Universidad Católica de Ávila NO es una Universidad es una Institución Religiosa que gracias a un decretazo de Esperanza Aguirre durante su época de Ministra de Educación consiguió ejercer como Universidad sin serlo... solo hay que mirar el registro de estas entidades del Ministerio de Justicia donde esta inscrita. Por otra parte el pliego técnico recoge la condición de que los formadores deben ser funcionarios, este grupo desconoce desde cuanto una entidad privada tiene funcionarios entre sus docentes (salvo que sean funcionarios en otras administraciones, véase la ironía).

Pero además, la Universidad Católica recoge en su acta de fundación que su formación es eminentemente confesional y que se forma a sus alumnos en algo más que la teoría científica que obligan los programas educativos. Algo que no cuadra con el precepto de aconfesionalidad del Estado Español y por ende de las Fuerzas de Seguridad del Estado.

Por ello votaremos a favor de la propuesta.

El sr. Serrano López expuso cuanto sigue:

Sra. Vázquez, referente a su moción, los puntos de su acuerdo entendemos que son correctos, adecuar la formación de los alumnos de la Escuela Nacional de Policía a la legislación vigente, nada que objetar, pero nos consta que no se esté haciendo, faltaría más.

En su segundo punto, para instar a la USAL a que se imparta en los campus de Ávila grados que actual mente se imparten en Salamanca, nada que objetar de nuevo, cuanto antes consigamos estos objetivos mejor, esto supondría, más empleo para la ciudad, más opciones para que nuestros jóvenes se formen aquí, y mejorar la economía de la ciudad con los posibles estudiantes que vinieran a cursar a nuestra ciudad estos grados, cuanto antes lo consigamos mejor. Otra cosa será que la USAL esté por la labor pero que por intentarlo y poner los medios que están a disposición de este Ayuntamiento que no sea.

Otra cuestión diferente es cuando en su exposición de motivos hace referencia a el concurso que ha ganado la UCAV para la formación de futuros policías, esto entiendo que no tiene nada que ver con su acuerdo, ya que es un contrato que entendemos limpio y abierto, y no somos quien en este ayuntamiento para dudar de la limpieza de las licitaciones que realiza el Ministerio del Interior, para ello hay otros actores implicados y otras formulas al alcance de todos.

Por todo ello, votaremos a favor de su moción.

La sra. Rodríguez Calleja declaró lo siguiente:

Poco debate puede suscitar esta moción, al menos por nuestra parte, pide uds literalmente "apoyar y defender la formación de los alumnos de la Escuela Nacional de policía en aplicación a los principios de justicia, ecuanimidad y objetividad, garantizando la imparcialidad y la neutralidad política como hasta ahora.... pues muy bien, estamos totalmente de acuerdo y estamos convencidos de que así será.

Porque creemos que aquellas instituciones que se presentan a un concurso público para prestar el servicio de formación sin duda debe cumplir la ley como ud bien dice, y si no fuera así pues seguramente la administración competente, en este caso el ministerio del interior a través de la dirección general de la policía seguro pondría remedio.

Y en segundo término estamos totalmente de acuerdo con su solicitud de instar a la universidad de Salamanca para que se puedan impartir en campus de Avila con carácter presencial los grados en criminología que actualmente se dan en Salamanca, creemos que tenemos las condiciones más que suficientes para acoger esos grados.

Mire nosotros no vamos a entrar en el debate que ud está buscando, nosotros somos respetuosos con los procedimientos que inicia cualquier administración, en este caso el ministerio del Interior, así como el derecho de cada uno de los ofertantes a recurrir el mismo si tiene dudas sobre la legalidad, en cuyo caso tendrá que ser el propio ministerio o en su caso un juez quien determine el modo de proceder.

En el segundo turno, la Sra. Vázquez agradece los apoyos a quienes se han mostrado a favor de la proposición. En cuanto a quienes han expresado dudas, que voten lo que quieran, recordando que también se votan los antecedentes. Declara que ella y su grupo respetan la Universidad Católica de Ávila, este no es el debate. En cuanto al punto primero, significa que la adjudicación no responde a los principios que debe regir la formación de policías y, obviamente, aunque sabe que no es competencia municipal, la proposición va encaminada a decir no a este contrato.

La Sra. Barcenilla repite su apoyo a la iniciativa y habla de objetividad y pone ejemplos, de cómo el contrato adjudicado no lo es. No es objetivo el pensamiento social cristiano, que es obligatorio en las materias de formación de los policías.

La Sra. Rodríguez Calleja replicó que lo que estudia la gente en la Universidad Católica será lo que ellos quieren. Sobre lo que proponen del acuerdo, ellos lo apoyan, pero no podemos meternos en los procedimientos del Ministerio del Interior, pues no es nuestra competencia.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno aprobó la proposición por unanimidad.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

H) Del Grupo de Concejales de CIUDADANOS para mejorar el estado de tramitación de las licencias municipales. Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor:

“Don Marco Antonio Serrano López, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos - Ávila en el Ayuntamiento de Ávila, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente **MOCIÓN** para: **Mejorar el estado de tramitación de las licencias municipales.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la finalidad de mejorar el funcionamiento de las Entidades Locales y contribuir a dar seguridad jurídica, y aportar certidumbre y confianza en los sectores que generan empleo, la FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias) en colaboración con la Defensora del Pueblo publicó a lo largo del año 2015 una serie de circulares dirigidas a agilizar el procedimiento de tramitación de licencias urbanísticas por los Ayuntamientos.

En ellas, la Defensora del Pueblo recomienda agilizar los tiempos de tramitación para todo tipo de licencias urbanísticas, así como fomentar la claridad, sencillez y transparencia de los procedimientos de tramitación de las mismas.

En este sentido, es necesario tomar medidas que posibiliten la agilización de los procedimientos, mejorando la eficiencia de los servicios técnicos municipales, y reduciendo los plazos de respuesta a las solicitudes de los interesados.

La simplificación y racionalización de las tramitaciones permitirá una mejora en la gestión de los expedientes y la simplificación de las tareas de información urbanística, a través de la incorporación de las nuevas tecnologías en la relación de los ciudadanos con los servicios municipales.

Las licencias urbanísticas son un factor esencial para iniciar una actividad económica. Si la obtención de una licencia supone meses de espera y de entrega de documentación, puede suponer el abandono del proyecto por parte del promotor.

Las medidas que se proponen en esta moción pretenden fomentar la implantación de actividades económicas en nuestra ciudad y la eliminación de trabas burocráticas.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ciudadanos Ávila, somete a la consideración del Pleno de la Corporación el siguiente

ACUERDO

1.- El Ayuntamiento de Ávila creará un espacio en su página web donde los ciudadanos puedan conocer los detalles y el estado de tramitación de las licencias urbanísticas que hayan solicitado introduciendo el número de expediente correspondiente.

2.- Se presentará mensualmente un informe en la Comisión de Servicios a la Ciudad donde se recoja el número de licencias solicitadas, medio a través del cual se han presentado, número de licencias aprobadas y no aprobadas, número de licencias resueltas en plazo y fuera de plazo y motivo de la no aprobación, a fin de fomentar la transparencia de los procedimientos de tramitación de licencias.

3.- El Ayuntamiento de Ávila tomará las medidas que sean necesarias para agilizar los tiempos de tramitación de todo tipo de licencia urbanística, tal como ha formulado la defensora del pueblo.”

El sr. Serrano López indicó lo siguiente:

El Grupo Municipal de ciudadanos Ávila apuesta decididamente por la cultura de la transparencia en la gestión de los asuntos municipales y en la utilización de los recursos públicos.

Creemos que ser Transparentes es sinónimo de Buen Gobierno, y es por ello que debemos recoger el compromiso político y el de la organización con los ciudadanos para mejorar el conocimiento institucional, la gestión municipal y la utilización de los recursos públicos.

Por lo citado anteriormente, es nuestro deber mejorar el funcionamiento de las Entidades Locales y contribuir a dar seguridad jurídica, y aportar certidumbre y confianza en los sectores que generan empleo, la FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias) en colaboración con la Defensora del Pueblo publicó a lo largo del año 2015 una serie de circulares dirigidas a agilizar el procedimiento de tramitación de licencias urbanísticas en los Ayuntamientos.

La Defensora del Pueblo recomienda agilizar los tiempos de tramitación para todo tipo de licencias urbanísticas, así como fomentar la claridad, sencillez y transparencia de los procedimientos de tramitación de las mismas.

Los ciudadanos se quejan de falta de información en la mayoría de los casos, y que los tiempos generan incertidumbre e inseguridad. Por ello debemos posibilitar la agilización de los procedimientos, mejorando la eficiencia de los servicios técnicos municipales, y reduciendo los plazos de respuesta a las solicitudes de los interesados. Y que todo este proceso pueda ser chequeado por el demandante, para conocer el estado de su tramitación, eliminando de esta forma cualquier malestar producido por posible “libre interpretaciones”.

Además, simplificar y racionalizar las tramitaciones permitirá una mejora en la gestión de los expedientes y la simplificación de las tareas de información urbanística, a través de la incorporación de las nuevas tecnologías en la relación de los ciudadanos con los servicios municipales.

Las licencias urbanísticas son un factor esencial para iniciar una actividad económica. Si la obtención de una licencia supone meses de espera y de entrega de documentación, puede suponer el abandono del proyecto por parte del promotor.

Las medidas que se proponen en esta moción pretenden fomentar la implantación de actividades económicas en nuestra ciudad y la eliminación de trabas burocráticas.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ciudadanos Ávila, somete a la consideración del Pleno de la Corporación el siguiente acuerdo.

- 1.- El Ayuntamiento de Ávila creará un espacio en su página web donde los ciudadanos puedan conocer los detalles y el estado de tramitación de las licencias urbanísticas que hayan solicitado introduciendo el número de expediente correspondiente.
- 2.- Se presentará mensualmente un informe en la Comisión de Servicios a la Ciudad donde se recoja el número de licencias solicitadas, medio a través del cual se han presentado, número de licencias aprobadas y no aprobadas, número de licencias resueltas en plazo y fuera de plazo y motivo de la no aprobación, a fin de fomentar la transparencia de los procedimientos de tramitación de licencias.
- 3.- El Ayuntamiento de Ávila tomará las medidas que sean necesarias para agilizar los tiempos de tramitación de todo tipo de licencia urbanística, tal como ha formulado la defensora.

El sr. Cerrajero Sánchez intervino diciendo lo siguiente:

Muy bien; me parece oportuno que, como piden en su tercer punto del acuerdo, el Ayuntamiento **tome las medidas que sean necesarias para agilizar los tiempos de tramitación de todo tipo de licencia urbanística**, tal como ha formulado la defensora del pueblo.

Igualmente considero adecuado crear un espacio en la web municipal donde los ciudadanos puedan conocer los detalles y el estado de tramitación de las licencias urbanísticas que hayan solicitado,

Y me parece bien que se presente mensualmente un informe en la Comisión de Servicios a la Ciudad sobre las licencias solicitadas.

Las medidas que se proponen en esta moción pueden ayudar a la eliminación de trabas burocráticas; **lo comparto y cuentan con mi apoyo.**

La sra. Barcenilla Martínez señaló lo siguiente:

Estamos de acuerdo con ustedes en lo que la parte expositiva de su proposición manifiesta, porque creemos firmemente que la simplificación y racionalización de las tramitaciones permitirá una mejora en la gestión de los expedientes a través de la incorporación de las nuevas tecnologías, pero es que además es algo que todas las Administraciones Públicas están obligadas a hacer a partir de la entrada en vigor de las leyes 39 y 40/ 2015 de Procedimiento Administrativo y de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas. Desde el día 2 de octubre el Ayuntamiento de Ávila está obligado a tramitar los asuntos de esta manera, todos los asuntos, no solo la tramitación de las licencias urbanísticas.

Miren ustedes en los puntos 1 y 3 de su acuerdo, en realidad lo que ustedes están haciendo es reducir la obligación del Ayuntamiento de tener a disposición de los ciudadanos un sistema de acceso único a sus expedientes, como, por cierto ya se hace en otros muchos Ayuntamientos que han empezado a implantar de forma efectiva la Administración Electrónica y la imprescindible obligación de aplicar medidas de similar tipo a todos los asuntos que afectan a los ciudadanos, no solo a los urbanísticos.

No tendríamos nada que decir al punto 2 de su acuerdo, donde habla de la emisión de un informe mensual donde se recoja el número de licencias solicitadas, medio por el cual se han pedido, número de las aprobadas y no aprobadas etc., aunque también sería deseable ampliarlo a todos los demás asuntos en las comisiones correspondientes: la rendición de cuentas y la evaluación del desempeño de las actividades realizadas por los distintos departamentos, por cada uno de los miembros del equipo de gobierno que los dirigen.

En principio el grupo municipal de IU se va a abstener, porque no queremos que ocurra lo que el equipo de gobierno del PP nos tiene acostumbrados, es decir, se implanta esta medida, y se dice y alaba públicamente que ya estamos cumpliendo con la ley de procedimiento Administrativo y volvemos a dejar descansar el resto de los trámites para cuando a alguien se le ocurra la feliz idea.

Hubiéramos votado a favor si se ampliaran los objetivos de la misma y se circunscriben al imprescindible proceso global de implantación de la Administración electrónica a la que ya estamos obligados y que conllevan inevitablemente un profundo cambio en la forma de gestionar los asuntos públicos y de rendir cuentas a la ciudadanía. Mientras tanto y en consideración a que este es uno de los trámites necesarios, vamos a votar abstención.

La sra. Moreno Tejedor expresó que, entendiendo el fondo y compartiendo parte de la exposición de motivos de esta moción, nuestro voto va a ser la abstención en tanto en cuanto no se reestructure la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento.

Para dar cumplimiento a esta moción entendemos que hace falta personal, organizar el servicio, saber cómo va a ser el organigrama. Consideramos que no está organizado el servicio en su totalidad. No damos paso a implantar por implantar.

Que nos expliquen cómo es el organigrama del servicio de urbanismo, porque da la sensación de que está manga por hombro, no vemos que haya competencias estructuradas, cada vez informa uno distinto a demanda del responsable político de turno.

No podemos entrar a debatir sobre la moción.

La sra. Vázquez Sánchez expresa su apoyo a dicha iniciativa, sin perjuicio de la Administración Electrónica, ya en vigor y de cumplimiento obligatorio, pero considera que no puede haber pérdida de oportunidad alguna que permita mejorar los procedimientos y hacerlos más transparentes.

La sra. Rodríguez Calleja manifestó cuanto sigue:

Manifestamos nuestro voto favorable aclarando uno a uno los puntos del acuerdo pues coincidiendo en la finalidad creo que es conveniente explicar la postura del equipo de gobierno y sobre todo si hablamos de temporalidad.

Con respecto al primer punto piden ustedes una herramienta informática que permita al ciudadano consultar la situación de su solicitud de licencia en tiempo real y de forma telemática, y en este sentido debemos aclararles que este ayuntamiento está dando los pasos oportunos para avanzar en un proyecto mucho más integral y global como es la administración electrónica, es decir que cualquier ciudadano pueda relacionarse con su ayuntamiento de manera telemática, no solo para comprobar el estado de su solicitud de licencia, sino para consultar cualquier expediente en el que mantenga relación con su Ayuntamiento. Como uds comprenderan a estas alturas no debemos trabajar de una manera sesgada en la incorporación a este procedimiento sino de una manera global, dando pasos certeros y firmes que nos encaminen hacia lo que nos marca la ley. Por lo tanto, si a poder consultar la situación de las licencias enmarcado e integrado en el proyecto de administración electrónica.

En el segundo punto solicitan uds información en la comisión informativa de servicios a la ciudad sobre número de solicitudes de licencia, las concedidas, los motivos de denegación etc.... hombre creo que no hubiera sido necesario pedirlo en el pleno, pero hecha la consulta al teniente de Alcalde delegado no habrá inconveniente en facilitar una tabla mensual que de respuesta a esos interrogantes que uds plantean

Y por último darle agilidad a las licencias, pues por supuesto, ya existe el compromiso por parte de este equipo de gobierno para tratar de ser más rápidos en los trámites burocráticos, especialmente en licencias urbanísticas que como uds bien definen en su proposición en muchas ocasiones son el principio que genera actividad económica, y estamos seguros que con el nuevo reto de administración electrónica acortaremos sustancialmente los plazos de concesión pues sin duda ese era uno de los motivos para los que se aprobó la ley de procedimiento administrativo común.

El sr. Serrano López, en el turno de réplica agrade el apoyo a la iniciativa. A IU le contesta que si todo viene en la ley, pues adelante, apliquémosla cuanto antes. No lo vota porque ya está en la Ley, pero quieren ir dando pasos y a la Sra. Moreno la dice que si no quieren debatir no lo hagan.

La Sra. Barcenilla indica que se vota lo que figura en el acuerdo, nada más. Se propone crear un espacio en la página web, y ella no dice que no haya que hacerlo, porque no está en la ley. Pero la iniciativa es restringida, sólo hace referencia a las licencias de obras y no a los demás procedimientos.

La Sra. Moreno contesta que sí han hecho análisis y si se producen retrasos en los procedimientos se debe probablemente a que hay saturación o falta de técnicos suficientes para poder atenderlo.

La Sra. Rodríguez indica que no ha convencido a IU. Pero ratifica que el Ayuntamiento cumplirá la ley y eso estará englobado en el proceso general, no hay duda de que se va a aplicar la norma.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó tomar en consideración la proposición por 19 votos a favor, de los grupos PP, Ciudadanos-Ávila, PSOE y U.P.yD. y 6 abstenciones, de los grupos IU Castilla y León y Trato Ciudadano.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

I) Del Grupo de Concejales de CIUDADANOS para la creación de la "Semana del Pequeño Comercio de Ávila". Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor:

"Don Marco Antonio Serrano López, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos - Ávila en el Ayuntamiento de Ávila, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente **MOCIÓN** para: **La Creación de la "Semana del Pequeño Comercio de Ávila".**

Exposición de Motivos:

Las pequeñas y medianas empresas son la base de la economía de nuestra ciudad, y durante la crisis económica el pequeño comercio se ha resentido especialmente, sufriendo un descenso muy pronunciado en sus ventas y obligando a muchas empresas a despedir empleados o a cerrar.

En este contexto económico, es imprescindible que desde este Ayuntamiento se promuevan y apoyen todas aquellas iniciativas que busquen la activación y dinamización del comercio en Ávila. Un comercio dinámico es clave para nuestra ciudad, crea riqueza y empleo, fortalece la economía local y contribuye a su recuperación, mejorando las posibilidades de futuro de nuestros barrios.

Debemos apoyar la búsqueda de la calidad en la iniciativa empresarial, también en lo referente al pequeño comercio, que sirva para impulsar la economía y regenerar nuestro tejido productivo.

El pequeño comercio merece tener una semana especial, una semana que sirva de reconocimiento a su labor y a su esencial aportación social y económica a nuestra ciudad, y que sirva para concienciar a los ciudadanos de todas las ventajas y beneficios de comprar en los comercios de barrio.

Una semana de actividades, conferencias, seminarios, debates, sensibilización a la gente joven...; una semana de ambiente festivo y de colaboración, que una a todo el comercio de la ciudad, tanto del centro como de los barrios, para animar las ventas y hacer hincapié en la importancia de este sector.

Además, para una buena repercusión mediática, económica y social, es necesario seguir en esta línea y promover nuevas iniciativas como el premio y el reconocimiento que proponemos, y que se entregaría con motivo de la celebración de esta "Semana del Pequeño Comercio de Ávila".

Las bases del premio tendrán en cuenta aspectos como el esfuerzo creativo, la imaginación, las innovaciones tecnológicas, iniciativas novedosas que promuevan el pequeño comercio...

Proponemos, además, un reconocimiento a aquellos comercios que sigan desarrollando su actividad en Ávila tras más de 50, 75 y 100 años, y que forman ya parte de la historia de nuestra ciudad, y a aquellos trabajadores que han dedicado toda su vida a este sector.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ciudadanos Ávila, somete a la consideración del Pleno de la Corporación los siguientes

ACUERDOS:

- 1.- El Ayuntamiento promoverá la creación de la "Semana del Pequeño Comercio de Ávila", con actividades e iniciativas que apoyen el mismo.
- 2.- El Ayuntamiento creará un premio que reconozca la labor del "Comerciante más innovador" de la ciudad, para lo cual se invitará a participar en la redacción de sus bases a las asociaciones más representativas de la ciudad, así como los grupos políticos que deseen hacer aportaciones.
- 3.- El Ayuntamiento celebrará un acto, con motivo de la "Semana del Pequeño Comercio de Ávila", para reconocer el trabajo de aquellos comercios que funcionan desde hace más de 50, 75 o 100 años, y a aquellos trabajadores que hayan dedicado toda su vida a este sector."

El sr. Serrano López explicó lo siguiente:

Se puede decir sin temor a equivocarnos que el intercambio de bienes y servicios junto con la defensa común han sido los motivos fundamentales del origen de nuestras ciudades. Las ciudades han sido históricamente mercados en el más puro sentido de la palabra. A lo largo de la historia lo que llamamos "el centro de la ciudad" ha coincidido siempre con el centro comercial, es más, el propio concepto de ciudad es en sí mismo un concepto basado en las relaciones sociales, entre las que ocupan un papel fundamental las relaciones comerciales. El comercio es sin duda un importante elemento dinamizador de la ciudad que mantiene los centros como lugares vivos llenos de actividad y de gente. El comercio es fundamental en la tarea de vertebrar la ciudad.

Sin embargo, determinadas políticas han propiciado la progresiva desocupación del centro de la ciudad como área residencial contribuyendo a la degradación de los centros comerciales urbanos tradicionales que se están quedando sin habitantes a los que servir, sin accesibilidad fácil para el público exterior que se desplaza en coche y sin condiciones de competitividad frente a otros equipamientos comerciales más modernos. Hemos vaciado nuestros centros de ciudad, sin por ello frenar la especulación ni facilitar el acceso al centro, degradando cada vez más su papel urbano.

Con ello, la estructura de ciudad como tal corre peligro y con ella su capacidad de relación social y de actividad comunitaria.

La rehabilitación de los centros de ciudad no es una cuestión arquitectónica es un problema sociológico complejo que hay que abordar en toda su extensión, el urbanismo no es la urbanización, es mucho más que eso. El urbanismo no debería ser tampoco esa disciplina administrativa de control del uso del suelo que hemos montado, rebotante de burocracia, sino la ciencia y el arte de hacer la ciudad para el mejor desarrollo de las relaciones sociales.

Es por ello que el Grupo Municipal de Ciudadanos Ávila apostamos por el pequeño Comercio y queremos reconocer la gran labor, que en tiempos tan difíciles desempeñan.

Debemos apoyar la búsqueda de la calidad en la iniciativa empresarial, también en lo referente al pequeño comercio, que sirva para impulsar la economía y regenerar nuestro tejido productivo.

El pequeño comercio merece tener una semana especial, una semana que sirva de reconocimiento a su labor y a su esencial aportación social y económica a nuestra ciudad, y que sirva para concienciar a los ciudadanos de todas las ventajas y beneficios de comprar en los comercios de barrio.

Además, para una buena repercusión mediática, económica y social, es necesario seguir en esta línea y promover nuevas iniciativas como el premio y el reconocimiento que proponemos, y que se entregaría con motivo de la celebración de esta "Semana del Pequeño Comercio de Ávila".

Las bases del premio tendrán en cuenta aspectos como el esfuerzo creativo, la imaginación, las innovaciones tecnológicas, iniciativas novedosas que promuevan el pequeño comercio...

Proponemos, además, un reconocimiento a aquellos comercios que sigan desarrollando su actividad en Ávila tras más de 50, 75 y 100 años, y que forman ya parte de la historia de nuestra ciudad, y a aquellos trabajadores que han dedicado toda su vida a este sector.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ciudadanos Ávila, somete a la consideración del Pleno de la Corporación los siguientes acuerdos:

- 1.- El Ayuntamiento promoverá la creación de la "Semana del Pequeño Comercio de Ávila", con actividades e iniciativas que apoyen el mismo.
- 2.- El Ayuntamiento creará un premio que reconozca la labor del "Comerciante más innovador" de la ciudad, para lo cual se invitará a participar en la redacción de sus bases a las asociaciones más representativas de la ciudad, así como los grupos políticos que deseen hacer aportaciones.

El sr. Cerrajero Sánchez significó su posición con las siguientes palabras:

Las pequeñas y medianas empresas son la base de la economía de nuestra ciudad. Es imprescindible que desde este Ayuntamiento se promuevan y apoyen todas aquellas iniciativas que busquen la activación y dinamización del comercio en Ávila. Un comercio dinámico es clave para nuestra ciudad, crea riqueza y empleo, fortalece la economía local y contribuye a su recuperación, mejorando las posibilidades de futuro de nuestros barrios.

Y para ello, su gran idea es crear la semana del pequeño comercio, un premio y un acto. ¡Venga, ya! La repercusión mediática de la que hablan en su exposición de motivos es, en realidad, lo que ustedes buscan. Vender humo.

Promover la creación de la "Semana del Pequeño Comercio de Ávila", con actividades e iniciativas que apoyen el mismo.

Un premio que reconozca la labor del "Comerciante más innovador" de la ciudad.

Un acto, con motivo de la "Semana del Pequeño Comercio de Ávila".

En mi opinión, estas no son iniciativas para activar y dinamizar el comercio. Es más parafernalia. Pequeños detalles que no dinamizar nada. ¿Quizá dinamice el comercio del ganador? Por cierto, esto ya lo hacía la Cámara de Comercio, como el premio a la fidelidad de la empresa.

Creo que es más propio de este tipo de organizaciones que de un ayuntamiento. Sr. Serrano, el comercio abulense no necesita impulsarse una semana, sino 52 semanas al año. Déjense de premios, actos y reconocimientos, que de esto vamos sobrados en esta ciudad.

Dediquémonos a invertir en accesibilidad real. Aceras, transporte público frecuente, eficiente y eficaz. Plazas de aparcamiento estratégicas. Inversión y mantenimiento.

Echen un vistazo al gasto innecesario, al superfluo y al derivado de mantener competencias que no corresponden a este Ayuntamiento. Estudiemos el coste de acometer las inversiones necesarias que, durante años, han dejado de realizarse en esta ciudad.

Pidan a sus diputados autonómicos y nacionales que exijan la eliminación de los peajes (por carretera y ferrocarril) que soportamos los abulenses y que, en buena medida, son el gran obstáculo para fijar residencia en Ávila. Soluciones reales y que sí que pueden dinamizar el comercio y la ciudad.

¿Quieren actos y reconocimientos? Pues dedíquense a exigir a su partido que, en los gobiernos autonómicos y nacionales del Partido Popular, que ustedes apoyan, no sigan olvidando a una ciudad que se muere. Ese sería el mejor acto y estoy seguro que tendría un gran reconocimiento.

Igualmente, trabajemos por propuestas reales y de calado para los presupuestos municipales que Ávila necesita; y no olviden esto: la inversión y el mantenimiento requieren recursos. Requieren

financiación. Y, en ocasiones, no la tienen porque el dinero se dedica a la repercusión mediática de actos y reconocimientos innecesarios.

UPyD también apoya al pequeño comercio; pero más. No puedo apoyar su proposición.

La sra. Barcenilla Martínez relató lo siguiente:

En esta oportunidad, sí vamos a votar a favor de su proposición.

Desde el grupo municipal de IU estamos convencidos de que el pequeño comercio de Ávila, aunque como ustedes expresan bien, se ha resentido mucho en esta crisis eterna que vivimos, es sin embargo uno de los motores de la maltrecha economía de nuestra ciudad, creemos que cuando crean empleo aunque sea solo uno, es un empleo que permanece en el tiempo y creemos firmemente que apoyar al pequeño comercio es una obligación para este Ayuntamiento.

En su momento propusimos también que se apoyaran medidas para que el mismo pudiera modernizarse y dar un servicio cercano y de calidad a los vecinos en mejores condiciones de competencia con las grandes superficies. Hemos apoyado también convenios con la fundación Tatiana que van a favorecer a los pequeños comerciantes de Ávila, alguna de cuyas acciones coinciden con las que ustedes proponen, así que poco más que decir. Estamos a favor de su proposición y véase aquí que IU no está en contra de los empresarios como alguno de los miembros del equipo de gobierno ha manifestado, puesto que también los pequeños comerciantes lo son y mostramos nuestro apoyo a cualquier medida que favorezca el desarrollo de esas PYMES que tan importantes son para el crecimiento de nuestra ciudad.

La sra. Moreno Tejedor expresó

Pues no, nosotros no podemos votar a favor.

Cuando se nos presentó esta moción lo primero que se nos vino a la cabeza es que no debería de ser LA SEMANA, para Trato Ciudadano debería ser EL AÑO del pequeño comercio de Ávila, coincidimos con las palabras del Señor Cerrajero.

No compartimos esta manera de hacer política señores de Ciudadanos, esto nos huele a, permítanme la palabra, a RANCIO. Va siendo hora de que haya una modernización de las políticas.

Estamos de acuerdo en lo que han supuesto las políticas para el pequeño comercio. Están haciendo referencia directa a la mala organización urbanística y lo solucionamos con un premio, pues no señores, no queremos caridad.

Quieren premiar la innovación, la tradición?...en fin, creemos que la frase de EL AÑO del pequeño comercio de Ávila ya es suficientemente justificativa por si sola.

La sra. Vázquez Sánchez dijo que lo que se propone no es la panacea. Es un problema endémico el del Comercio en esta ciudad. Aún con ello, dirán sí a esta propuesta. No sabe si han hablado con los comerciantes, sería necesario. Pide se convoque la mesa del comercio. Les parece bien lo que se solicita, aunque no es lo único necesario y reprocha a Ciudadanos que son poco originales, pues la misma propuesta, con puntos y comas se ha presentado por el mismo grupo en el Ayuntamiento de Valladolid.

Votarán que sí porque los problemas del pequeño comercio son muchos y su grupo ha presentado varias iniciativas a favor del pequeño comercio.

La sra. Rodríguez Calleja expuso lo siguiente:

Que existen áreas de centros comerciales, como Centro de Moruchas que son muy importantes y que pueden considerarse un logro de todos, pero es evidente que el pequeño comercio tiene una problemática específica, a la que se trata de dar solución con múltiples y variadas medidas de todo tipo que ha puesto en marcha este Ayuntamiento. Desde medidas de orden presupuestario, así como fiscal o del

impulso a la creación de empleo. En todo caso, la iniciativa sometida a debate es interesante y supone un paso más en el apoyo y promoción del pequeño comercio de Ávila y por estas razones su grupo apoyará la misma.

El sr. Serrano López expuso en el turno de réplica al Sr. Cerrajero asegurando que hablan con sus procuradores y diputados para tomar medidas a favor de Ávila. Esta propuesta forma parte de otras muchas de apoyo que han presentado.

A IU les dice que hay que empeñar el año por alguna semana. A Trato Ciudadano que estaría muy bien tener todo un año dirigido al comercio, sí, pero se debe empezar por algún lugar y ellos lo hacen con esta propuesta.

A la Sra. Vázquez le agradece el voto, igual que al PP. Lo que sería mano es no hacer nada, y por eso lo traen aquí, aunque se haya presentado también en Valladolid.

El Sr. Cerrajero contesta que hay que valorar si el comercio de Valladolid tiene los problemas del de Ávila. No es así. Estos reconocimientos que se proponen son más propios de organizaciones empresariales que de Ayuntamientos.

La Sra. Barcenilla recuerda que hay que decir de dónde saldrán los recursos para financiarlo. Ya había una partida para actuaciones promocionales del pequeño comercio y deben decirnos si saldrán de ahí los recursos o de dónde y cuándo saldrá el dinero.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por mayoría de 21 votos de todos los grupos, 1 abstención de U.P.yD. y 3 votos en contra de Trato Ciudadano, aprobar la proposición que antecede, literalmente y en sus propios términos, elevándola a acuerdo.

J) Del Grupo de Concejales del P.P. para instar a la Junta de Castilla y León a que desarrolle una ley de coordinación de salvamento y extinción de incendios. Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor:

“Dña. Patricia Rodríguez Calleja como Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Ávila, a tenor de lo establecido en el artículo 97.2 del Real Decreto 2568/1986, del 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete al Pleno de la Corporación para su toma en consideración si procede, para su inclusión como punto del Orden del día de la primera sesión que se convoque.

Hay que abordar de una manera determinante una legislación unificada en materia de Prevención y Emergencias, una Ley Marco que establezca claramente cuestiones tan clamorosamente claves como la coordinación, la unificación de criterios, los protocolos de actuación o la figura del Cuerpo de bomberos como autoridad en las materias que conocen: el fuego, el rescate, la intervención y el control previo del fuego.

Hace falta dotarse de una normativa clara y consensuada que ponga fin a todos los problemas que surgen cuando empiezan las luchas de competencia y atribuciones en un gran incendio.

Por ello entendemos como esencial la redacción de una ley que normalice y legisle sobre lo relacionado en materia de extinción de incendios. Entendemos que, al menos, esta ley debiera tener como objetivos:

- Coordinar territorialmente los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, como instrumento operativo al servicio de la protección civil, de modo que se garantice su prestación integral y adecuada en toda Castilla y León, según los principios de solidaridad y equilibrio territorial, con el máximo rendimiento de los medios personales, materiales y tecnológicos.

- Potenciar los servicios operativos de los bomberos profesionales, mediante la colaboración instrumental, asistencia recíproca y mutua auxilio de todas las Administraciones públicas intracomunitarias implicadas, para garantizar una respuesta eficaz, rápida y contundente, el fomento de fórmulas asociativas

públicas para la gestión de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, con unas dotaciones, formación y reconocimientos mínimos.

- Coordinar y mejorar la operatividad y calidad de estos servicios en sus actuaciones preventivas y de atención de emergencias y servicios urgentes, como rescates, incendios y siniestros con mercancías peligrosas y servicios no urgentes de colaboración ciudadana.

- Homogeneizar los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento y fijar unas bases mínimas y comunes en el régimen jurídico de los mismos y del estatuto jurídico de sus empleados.

Necesitamos, pues, un texto normativo que regule a quién le corresponde las tareas de prevención, intervención y rehabilitación de situaciones de emergencia, siniestros, grave riesgo, catástrofe o calamidad pública que se produzcan dentro de su ámbito de actuación, respondiendo con los medios humanos y materiales necesarios, al objeto de evitar en lo posible la pérdida de vidas humanas, proteger a terceros, reducir los daños materiales y restaurar la normalidad, todo ello conforme a los principios de celeridad, oportunidad, proporcionalidad, cooperación y asistencia activa entre las administraciones públicas.

En materia de personal el futuro texto normativo, debería establecer qué se entiende por bomberos y bomberos forestales, por un lado, y por colaboradores (personal de empresa) a los anteriores y de acuerdo a los planes de autoprotección, indicando cuáles son sus respectivas funciones.

Esta ley debe abordar los medios técnicos el acceso y promoción, la jornada y horarios, la estructura organizativa y funcional, la segunda actividad como refuerzo a la salud labora y la potestad administrativa de inspeccionar e investigar las emergencias de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento, sin perjuicio de su ulterior concreción mediante desarrollo reglamentario.

Esta ley debe contemplar potenciar la formación, perfeccionamiento, reciclaje y especialización continuados de los bomberos profesionales, consiguiendo, de este modo, la mejor prestación y coordinación del servicio de bomberos con otros servicios de intervención y la igualdad entre los profesionales que lo integran, con independencia del Servicio al que pertenezcan.

Por lo expuesto, se eleva al pleno la presente proposición para que adopte en su caso el siguiente acuerdo:

1.- Instar a las Cortes de Castilla y León a que, a la mayor brevedad posible, desarrolle una Ley de coordinación de salvamento, prevención y extinción de incendios.

2.- Instar a las Cortes de Castilla y León a desarrollar y reglamentar adecuadamente la Ley 4/2007 de Protección Ciudadana de Castilla y León para agrupar, profesionalizar y mejorar los servicios de prevención y extinción de incendios.

3.- Dar traslado del presente acuerdo a la Coordinadora Unitaria de Bomberos Profesionales.

4.- Dar traslado del presente acuerdo a la FRMP de Castilla y León.”

La sra. Rodríguez Calleja indicó lo siguiente:

Que daba por reproducida la proposición en todos sus términos, resultando necesario proponer esta reforma legal para la mejora de los servicios de salvamento, prevención y extinción de incendios.

El sr. Cerrajero Sánchez respondió lo siguiente

Sres. del Partido Popular, Sra. Rodríguez, dice que necesitamos un texto normativo que regule a quién le corresponde las tareas de manera clara y consensuada.

Si, desde hace años. No ahora que tienen a los bomberos en pie de guerra.

Pero me pregunto, ¿ustedes que aún son equipo de gobierno en el ayuntamiento, del Partido Popular, tienen que instar al gobierno de la Junta de Castilla y León, también equipo de gobierno (casi con mayoría absoluta) para que desarrolle esta ley?.

¿No será más fácil que llamen por teléfono al nuevo Delegado Territorial, que hasta hace poco era compañero de alguno de ustedes o al consejero correspondiente?.

Por cierto, no solo necesitamos un texto normativo que regule a quién le corresponde las competencias y las tareas en materia de extinción de incendios; lo necesitamos en otras materias y luego, además, necesitamos cumplirlo.

Perdónenme que me sorprenda por la presentación de su proposición, porque creo honestamente que lo podrían haber hecho por otras vías.

Por supuesto que lo considero necesario y van a contar con mi apoyo.

La sra. Barcenilla Martínez refirió lo siguiente:

También en esta oportunidad vamos a votar a favor de esta proposición del equipo de gobierno.

Como ven ustedes nosotros siempre debatimos las proposiciones, aunque se trate de instar a otras administraciones, como en este caso a dar forma a una ley que es un beneficio para los ciudadanos de Ávila. Ustedes tienen la costumbre adquirida a lo largo de los años y que si que han querido heredar, de decirnos en muchas ocasiones, que dejemos legislar a quien tiene que hacerlo y nos preocupemos de los asuntos de los abulenses. Pero nosotros siempre hemos defendido que los asuntos de los abulenses también dependen de como se legisle, tanto en la Junta de Castilla y León como en el gobierno de España, nada, absolutamente nada se puede hacer en la Administración local sin tener en cuenta las normativas de esas Administraciones.

En esta oportunidad nos parece muy coherente que se inste a legislar, medidas que coordinen todos los Servicios de Prevención, Extinción de incendios y Salvamento, que se puedan coordinar los que se presten en todas las Administraciones públicas y que se tenga muy claro, negro sobre blanco cual ha de ser la formación y las dotaciones de todos los servicios, hablan ustedes también que ha de tenerse en cuenta que se entiende por bomberos y por bomberos forestales, lo cual nos alegra sobremanera, porque siempre hemos pedido que esta categoría profesional se tenga en cuenta e incluso hemos pedido en este pleno el apoyo a las reivindicaciones del colectivo de bomberos forestales, que ni siquiera tienen la consideración de tales. Y entendemos también que cuando hablan de profesionalizar se refieren también a estos servicios.

De todas formas esperamos y así se lo exigiremos, que con esta solicitud de legislación a la Junta de CyL no den por zanjado el asunto de las reivindicaciones actuales de nuestro cuerpo de bomberos y cuando ellos mismos o cualquiera de los grupos de oposición les reclamen la solución a las mismas, la respuesta sea, que hay que esperar a que exista esta Ley que ahora reclamamos.

La sra. Moreno Tejedor expresó lo siguiente:

Usted nos ha ilustrado muy bien en la moción de IU con el tema del donde, cuando. Si es el momento o no, si es competencia o no, si compete debatirlo en este pleno o no. Si hiciéramos caso a sus consejos y recomendaciones esta moción no tendríamos que tratarla aquí.

Aun así, nuestra postura, como no puede ser otra, será el emitir nuestro voto a favor.

La sra. Vázquez Sánchez explicó lo siguiente:

Votarán que sí, pero no sin antes describir su hipocresía, la del PP. Cuando otros grupos piden o solicitan asuntos de la competencia de otras Administraciones, dice el PP que no se pueden aprobar, pues no es competencia municipal. Pero ahora, ellos sí pueden proponerlo, cuando compete a la Comunidad de Castilla y León. Su partido gobierna en esta Comunidad y en el año 2007 reguló este asunto por Ley, que luego no se ha desarrollado reglamentariamente. Y tienen casi mayoría absoluta. Llámenles Vds y pídanse lo.

Lo traen ahora porque los bomberos de Ávila están en conflicto.

El sr. Serrano López relató cuanto sigue:

Sra. Rodríguez, me parece que su moción es muy apropiada, más que nada porque se parece tremendamente a una presentada por el grupo de Ciudadanos – Salamanca recientemente, teniendo este dato que más la voy a decir...

Coincidimos en que esta ley hay que promulgarla cuanto antes, es necesario tener una legislación unificada en materia de prevención y emergencias, en Castilla y León, el protocolo de actuación es muy importante conocerle, tenerle muy presente y sobre todo cumplirle.

Como le digo, coincidimos en toda su exposición de motivos, si esta medida sirve para que Castilla y León y por extensión, Ávila, tiene el mejor cuerpo de bomberos de toda España, por su puesto cuenta con nuestro apoyo.

La sra. Rodríguez Calleja indicó lo siguiente:

Agradece la posición de los grupos a pesar de las críticas y recuerda que es lógico que otros Ayuntamientos lo planteen. No es hipocresía, son asuntos que afectan directamente a este Ayuntamiento.

Explica que sí, que tienen línea directa con Consejeros, pero quieren hacerlo con el apoyo de todos los grupos, así su posición será más fuerte.

Sometida la proposición a votación, fue aprobada por unanimidad de los 25 miembros corporativos.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

ASUNTOS DE URGENCIA.- De conformidad con lo establecido en el art. 97.3, y por remisión del mismo, en el art. 91.4, ambos del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde pregunta si existe algún asunto, no incluido en el Orden del Día que acompañaba la convocatoria, y que por razones de urgencia deba someterse a la consideración del Ayuntamiento Pleno, sin que tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, formulándose el que a continuación se transcribe presentado por los grupos de concejales de Ciudadanos, del P.S.O.E., de I.U.C.yL., de Trato Ciudadano y de U.P.yD.:

“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

Don Marco Antonio Serrano López, Doña Yolanda Vázquez Sánchez, Doña Alba Moreno Tejedor, Doña Montserrat Barcenilla Martínez y Don Francisco Javier Cerrajero Sánchez, portavoces de los Grupos Municipales de Ciudadanos, PSOE, Trato Ciudadano, IU y UPYD, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente **MOCIÓN DE URGENCIA** para aprobar el protocolo de actuación del cuerpo de bomberos y garantizar el suficiente número de efectivos en el cuerpo de bomberos para cumplir el protocolo de actuación en cada servicio.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente hemos conocido que el cuerpo de bomberos de la Ciudad de Ávila no está cumpliendo con los efectivos necesarios cada día para mantener los efectivos suficientes en cada servicio, según los protocolos de actuación internos de este servicio.

Los grupos firmantes, entendemos muy necesario garantizar tanto un correcto servicio como la seguridad de los efectivos en cada servicio, por ello pedimos que este Ayuntamiento ponga todos los medios humanos y económicos necesarios para el cumplimiento de este objetivo.

Así mismo, consideramos primordial continuar en los próximos años la reposición necesaria para mantener los efectivos suficientes en los servicios de emergencias y generales del Ayuntamiento, según la RPT de cada momento y respetando la tasa de reposición impuesta por los presupuestos generales del estado.

ACUERDOS:

- Que el órgano competente del Ayuntamiento, apruebe de manera inmediata los protocolos de actuación, en uso actualmente, del cuerpo de Bomberos de la Ciudad.

- Que el Ayuntamiento y la Jefatura de Bomberos, pongan las medidas necesarias para garantizar el número suficiente de efectivos en cada turno, para hacer frente a las acciones recogidas en el protocolo de actuación."

El Sr. Serrano indicó que esta propuesta era muy necesaria, para resolver los problemas que afectan al cuerpo de bomberos de Ávila.

La Sra. Rodríguez consumió un turno en contra de la urgencia, para indicar que llevan más de 2 meses trabajando en la mesa de negociación y se pregunta el por qué de la urgencia precisamente ahora. De ahí el voto contrario de su grupo a la misma.

Sometida a votación la urgencia de la mencionada proposición, esta fue aprobada por 16 votos a favor de los grupos de Ciudadanos Ávila, PSOE, IU Castilla y León, Trato Ciudadano y U.P.yD. y 9 votos en contra del PP.

En consecuencia, declarada la urgencia del mismo, se somete a debate.

El sr. Cerrajero Sánchez manifestó lo siguiente

Gracias, señor Alcalde.

Acabamos de aprobar una proposición presentada por el Partido Popular para INSTAR A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A QUE DESARROLLE UNA LEY DE COORDINACIÓN DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCEDIOS.

Ahora, queremos aprobar que el órgano competente del Ayuntamiento, apruebe de manera inmediata los protocolos de actuación, en uso actualmente, del cuerpo de Bomberos de la Ciudad y que el Ayuntamiento y la Jefatura de Bomberos, pongan las medidas necesarias para garantizar el número suficiente de efectivos en cada turno, para hacer frente a las acciones recogidas en el protocolo de actuación.

Todo esto está muy bien y, por supuesto cuenta con mi apoyo. Ahora bien, no quiero dejar pasar la oportunidad de poner el dedo en la llaga. En mi opinión, existe una deficiencia de origen: el Convenio con la Diputación.

Se habla de ratios de efectivos en cuanto a población, de ratios de efectivos en cuanto a territorio (extensión)... Eso sí, de lo que no se habla es de algo que creo esencial: la escasa aportación económica que recibe este Ayuntamiento para sufragar el coste del Servicio de Extinción de Incendios, que no es solo local, sino que es provincial.

¿Alguien me sabría decir la relación entre el coste del servicio por habitante de la capital, respecto al coste por habitante de la provincia?

Esta es la clave. Esta es una de las causas del problema. Y esto hay que abordarlo y resolverlo.

La sra. Barcenilla Martínez refirió lo siguiente:

Desde el grupo municipal de IU creemos imprescindible que se apruebe esta proposición y que no se le dé más retrasos. Los protocolos de actuación del cuerpo de bomberos, reconocen un número de efectivos que es el que los propios bomberos están exigiendo, se estudian además y se exige su conocimiento a los aspirantes a formar parte del cuerpo de bomberos, pero no olvidemos que el número de efectivos, como su propio nombre indica son los que en efecto prestan el servicio, no a los que están digamos, en la lista, pero sin tener en cuenta los que pueden disfrutar de los días de descanso que les corresponden o puedan estar en algún momento de baja por enfermedad o accidente, creemos también que el número de efectivos no ha de ser en absoluto cubierto mediante horas extraordinarias, sino que tiene que ser real.

La parte expositiva de esta proposición alude a todos los medios humanos necesarios y a que es primordial continuar con la reposición de los efectivos todos los años, por lo cual esto tiene que estar previsto presupuestariamente en cada año, y creemos que salvo imprevistos, la dotación necesaria se conoce con anterioridad a la aprobación de los mismos.

Por parte del grupo municipal de IU queremos dejar constancia aquí de que en este momento lo que debatimos es una moción de urgencia porque hay un problema de urgente necesidad de solución, pero que esto no ha de ser óbice para que olvidemos las necesidades de cubrir todos los puestos vacantes en todos los departamentos del Ayuntamiento, para evitar que los motivos de urgencia que ahora se dan con el cuerpo de bomberos se den con cualquier otro de los servicios municipales por falta de previsión.

La sra. Moreno Tejedor se mostró a favor, además de expresar y mostrar su apoyo al colectivo de bomberos y sus reivindicaciones, las de nuestros profesionales, que son: que para la adecuada prestación del servicio de bomberos del Ayuntamiento de Ávila deberá mantenerse un personal mínimo de guardia presencial en el parque de bomberos de 7 efectivos intervinientes, y que se abra la mesa de negociación para establecer ese Reglamento Regulador que imprescindible.

La sra. Vázquez Sánchez explicó lo siguiente:

Su grupo votará que sí. Comparte las afirmaciones ya expresadas, y la urgencia absoluta de abordar este asunto. Y le pide al PP que no les llame hipócritas a los grupos que han presentado esta iniciativa, pues se está hablando de la seguridad de los vecinos de Ávila, para lo cual es imprescindible que se apruebe el protocolo cuanto antes.

El sr. Serrano López relató cuanto sigue:

Que resulta muy urgente esta iniciativa, para garantizar la seguridad de los ciudadanos de Ávila y no entienden por qué los protocolos no se aprueban por el órgano adecuado.

La sra. Rodríguez Calleja indicó lo siguiente:

Votarán que sí, porque ya están trabajando, hace mucho tiempo, por ello. La urgencia es dudosa, dado que protocolos no se han aprobado nunca. Recuerda que aprovechan todos los grupos la presencia aquí, hoy, de una representación del cuerpo de bomberos para presentar esta propuesta.

Quiere ella y su grupo que se apruebe y se resuelva el problema, pero no comparte el oportunismo de los proponentes.

Sometida la iniciativa a votación fue aprobada por los 25 miembros que forman el pleno corporativo, obteniendo unanimidad.

6.- CONTROL DE GOBIERNO MUNICIPAL, RUEGOS Y PREGUNTAS.

A) Por la sra. Barcenilla Martínez se formularon los siguientes:

- Sr. Alcalde ruego se regule una forma de iluminación del salón de Plenos más eficiente, ya que durante el transcurso del mismo están en funcionamiento todas, realizando un gasto innecesario.

- Sr. Alcalde ruego se entregue a este grupo municipal toda la información solicitada que a continuación se detalla,

- Información algunas de las cuestiones sin contestar del escrito que registramos sobre el tranvía (8 meses)
- Informe imbornales (10 meses)
- Información sobre los ingresos en publicidad en los autobuses urbanos (8 meses)
- Informe sobre ingresos por instalaciones deportivas
- Listado de deudores del Ayuntamiento (2 meses)
- Consejo de Sostenibilidad (un año y medio)

- Factura de la empresa concesionaria del Servicio de Recogida y Limpieza Viaria y del Servicio de Recogida de Envases Ligeros (4 meses)
- Información de los Kg. de basura vertidos en el vertedero de Urraca Miguel (8 meses)

B) La sra. Jiménez Gamo formuló la siguiente pregunta:

Recientemente, varias localidades de Castilla y León han renovado su sello como Ciudad Amiga de la Infancia (Valladolid, Burgos, Segovia y Carbajosa).

En el 2014, Ávila fue reconocida como Ciudad Amiga de la Infancia. El objetivo de este reconocimiento es hacer ciudades más habitables, realizando políticas eficaces para mejorar el bienestar de los niños, defender sus derechos, fomentar su participación y hacer entornos más habitables.

Por lo tanto, pregunto:

¿Cómo va a influir en la política de infancia la decisión del equipo de gobierno no promocionar los caminos escolares seguros?.

¿Qué se ha hecho en este tiempo para poder mantener el sello de Ciudad Amiga de la Infancia?.

Y lo más importante... ¿Seguimos cumpliendo los criterios necesarios para que nos lo renueven cuando corresponda?.

C) La sra. Vázquez se formularon los siguientes:

Solicita se requiera a los procuradores abulenses para que apoyen la declaración como inversión prioritaria del acelerador lineal. Así lo han hecho los procuradores socialistas, pero no los del PP.

Ruega igualmente y por enésima vez se conteste si una empresa no concesionaria puede cobrar a los usuarios, se refiere a Geyco.

Contesta el Sr. Alcalde

Seguidamente, cumpliendo con el compromiso plenario adoptado en su día al efecto, el sr. Alcalde comunicó que han sido dos las personas asesinadas, dos mujeres, desde el último pleno por violencia de género en Arévalo (Ávila), Fuentes de Oñoro (Salamanca) y Olivares (Sevilla), reiterando el más enérgico rechazo unánime contra esta barbarie.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha que constan en el encabezamiento, siendo las trece horas y quince minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº
El Alcalde,

Ávila, 28 de octubre de 2016
El Secretario Gral.,